

1 elevan a Escritura Pública la minuta que me entre
2 gan , cuyo tenor literal y que transcribo es el -
3 siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " : En -
4 su registro de escrituras públicas a su cargo , -
5 sírvase hacer constar la presente que contiene Au
6 mento de Capital , Reforma y Codificación de Esta
7 tutos que hace la Sociedad Supermercados La Favo
8 rita C. A., representada por sus Presidente y Ge
9 rente General , señores Tomás Wright Durán Ba - -
10 llén y Ronald Wright Durán Ballén , respectivamen
11 te , quienes actúan además debidamente facultados
12 por la Junta General Ordinaria de Accionistas de
13 treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta
14 y seis . - P R I M E R A : A N T E C E --
15 D E N T E S . - Mediante escritura otorgada ante
16 el Notario Doctor Cristóbal Salgado , el veinte y
17 seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y
18 siete , se constituyó la Sociedad Anónima Distri
19 buidora La Favorita S. A., con un capital de Dos
20 cientos mil sucres (S/. 200.000,00) ✓ - El vein
21 te y cinco de Enero de mil novecientos sesenta y
22 dos por escritura pública celebrada ante el mismo
23 Notario Doctor Cristóbal Salgado , se aumentó el
24 capital de Un millón ochocientos mil sucres y re
25 formó sus estatutos , con lo cual el capital as--
26 cendió a la suma de Dos millones de sucres (S/.
27 2'000.000,00) ✓ - Luego se realizó la transforma
28 ción de la Compañía Anónima Distribuidora La Favo



1 -- rita S. A., en Compañía de Responsabilidad Li-
2 mitada , mediante escritura pública de quince de
3 Enero de mil novecientos sesenta y cinco , celebra
4 da ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidal-
5 go , - Por escritura pública otorgada ante el Nota
6 rio Doctor José Vicente Troya Jaramillo , el seis
7 de Noviembre de mil novecientos setenta , se trans
8 formó la Compañía de Responsabilidad Limitada Su-
9 permercados La Favorita Compañía Limitada en la -
10 Compañía Anónima Supermercados La Favorita C. A. -
11 Posteriormente se hizo un aumento de capital y re
12 forma de Estatutos en Ocho millones de sucres , -
13 mediante escritura pública otorgada el treinta de
14 Abril de mil novecientos setenta y uno ante el No
15 tario Segundo del Cantón , Doctor José Vicente -
16 Troya Jaramillo. - Por escritura pública otorga-
17 da el veinte y uno de Junio de mil novecientos se-
18 tenta y dos , ante el Notario Doctor José Vicente
19 Troya Jaramillo , se aumentó el capital de la Soe
20 ciedad en Nueve millones cuatrocientos mil sucres,
21 con lo cual el capital de la misma ascendió a Die
22 cinueve millones cuatrocientos mil sucres (S/.
23 19'400.000,00) . - Por escritura pública otorga-
24 da ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez
25 el veinte y uno de Julio de mil novecientos seten
26 ta y cinco se aumentó el capital de la Sociedad -
27 en Treinta millones seiscientos mil sucres , con
28

1 lo cual el mismo asciende a la suma de Cincuenta
2 millones de sucres (S/. 50'000.000,00) . - Por
3 escritura pública de veinte de Mayo de mil nove--
4 cientos setenta y seis , se aumentó el capital en
5 Doce millones cuatrocientos setenta y seis mil su
6 cres , con lo cual el mismo ascendió a la suma de
7 Sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y --
8 seis mil sucres (S/. 62'476.000,00) . - Mediante
9 escritura pública otorgada ante el mismo Notario
10 Doctor Rodrigo Salgado Valdez , se aumentó el ca-
11 pital de la Sociedad en doce millones cuatrocien-
12 tos ochenta y dos mil sucres , con lo cual ascien
13 de a Setenta y cuatro millones novecientos cin-
14 cuenta y ocho mil sucres (S/. 74'958.000,00) . -
15 Por Escritura Pública de veinte y seis de Julio -
16 de mil novecientos setenta y ocho , ante el Nota-
17 rio Doctor Rodrigo Salgado Valdez , se aumentó el
18 capital en Catorce millones novecientos setenta y
19 un mil sucres , con lo cual el mismo ascendió a -
20 Ochenta y nueve millones novecientos veinte y nue
21 ve mil sucres (S/. 89'929.000,00) . - Por escri
22 tura pública otorgada ante el Notario Doctor Rodri
23 go Salgado Valdez , el diecisiete de Mayo de mil
24 novecientos setenta y nueve , inscrita el veinte
25 de Junio de mil novecientos setenta y nueve , se
26 aumentó el capital en Diecisiete millones nove--
27 cientos cuarenta y cinco mil sucres , con lo cual
28 el mismo ascendió a Ciento siete millones ocho--



--cientos setenta y cuatro mil sucres (S / . - -
107'874.000,00) . - Por escritura pública otorga
da ante el mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado -
Valdéz , el veinte de Junio de mil novecientos o-
chenta , inscrita el veinte y uno de Julio del --
mismo año , se aumentó el capital de la Sociedad
en Veinte y tres millones setecientos veinte y --
cinco mil trescientos sucres , con lo cual el mis
mo ascendió a Ciento treinta y un millones quinien
tos noventa y nueve mil trescientos sucres (S/.
131'599.300,00) . - Luego , mediante Escritura -
Pública celebrada ante el Notario Doctor Rodrigo
Salgado Valdéz , el veinte y nueve de Julio de --
mil novecientos ochenta y uno e inscrita el vein-
te y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y
uno , se aumentó el capital en Veinte y ocho mi--
llones novecientos treinta y cinco mil ochocien--
tos sucres , con lo cual el mismo ascendió a Cien
to sesenta millones quinientos treinta y cinco mil
cien sucres (S/. 160'535.100,00) . - Mediante -
escritura pública celebrada el veinte y uno de Ju
nio de mil novecientos ochenta y dos ante el Nota
rio Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita el -
treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos,
se aumentó el capital en Cuarenta millones ciento
diecisiete mil doscientos sucres , con lo cual el
mismo ascendió a Doscientos millones seiscientos

1 cincuenta y dos mil trescientos sucres (S / . --
2 200'652.300,00✓) . - Mediante escritura pública -
3 celebrada el doce de Julio de mil novecientos o--
4 chenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil
5 el cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y
6 tres , se aumentó el capital en Cincuenta millo--
7 nes ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos su-
8 cres , con lo cual el mismo ascendió a Doscientos
9 cincuenta millones setecientos noventa y siete --
10 mil setecientos sucres (S/. 250'797.700,66) . -
11 Mediante escritura pública otorgada el siete de -
12 Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro ante
13 el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscri-
14 ta en el Registro Mercantil el veinte y ocho de -
15 Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro , la --
16 compañía procedió a aumentar el capital en Cincuen-
17 ta millones ciento cuarenta y cuatro mil setecien-
18 tos sucres , con lo cual el mismo ascendió a - -
19 Trescientos millones novecientos cuarenta y dos -
20 mil cuatrocientos sucres (✓ S/. 300'942.400,00) .
21 Mediante escritura pública otorgada el quince de -
22 Junio de mil novecientos ochenta y cuatro ante el
23 Notario Décimo Primero Doctor Rodrigo Salgado Val-
24 dez e inscrita en el Registro Mercantil el siete
25 de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro se
26 aumentó el capital de la Compañía en Setenta y -
27 cinco millones doscientos doce mil novecientos su-
28 cres , con lo cual el capital total ascendió a --



1 -- Trescientos setenta y seis mil ciento cincuen-
2 ta y cinco mil trescientos sucres (S / . - -
3 376'155.300,00) , así mismo se procedió a refor-
4 mar los Estatutos . - Por último , mediante Escri-
5 tura Pública otorgada el veinte y tres de Julio -
6 de mil novecientos ochenta y cinco , ante el Nota-
7 rio Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en -
8 el Registro Mercantil el veinte y uno de Agosto -
9 de mil novecientos ochenta y cinco , se procedió
10 a aumentar el capital en la suma de Ciento doce -
11 millones ochocientos dieciocho mil trescientos -
12 sucres , con lo cual el capital actual asciende a
13 Cuatrocientos ochenta y ocho millones novecientos
14 setenta y tres mil seiscientos sucres (S / . - -
15 488'973.600,00) el mismo que se encuentra integra-
16 mente suscrito y pagado por los accionistas . - -
17
18 S E G U N D A : La Junta General Ordinaria
19 de Accionistas , realizada el treinta y uno de Mar-
20 zo de mil novecientos ochenta y seis , resolvió -
21 entre otras cosas y por unanimidad : U N O . - Que
22 se eleve el capital de la Compañía en Ciento se--
23 senta y un millones trescientos veinte y un mil -
24 sucres (S/. 161'321.000,00) , con lo cual el mis-
25 mo asciende a Seiscientos cincuenta millones dos-
26 cientos noventa y cuatro mil seiscientos sucres (-
27 S/. 650'294.600,00) , que se paga en su totalidad
28 mediante la capitalización de reserva facultativa,

1 en proporción a las acciones que cada uno de los
2 accionistas tiene en el capital de la Compañía .

3 Por cuanto la elevación se hace en beneficio de -
4 todos y cada uno de los accionistas y en propor--

5 ción de sus acciones , no se requiere renuncia al
6 derecho prererente ni los trámites exigidos por -

7 la Ley . - D.O S . - Que como consecuencia de es-
8 te aumento de capital se reformen los artículos -

9 del Estatuto, Social referentes al capital y ade-

10 más se proceda a codificarlo , de acuerdo a lo re

11 suelto en el acta que forma parte integrante de -

12 esta escritura y que a continuación se transcribe.

13 ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

14 DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C. A. , -

15 REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA TREINTA Y UNO

16 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS . - -

17 En la ciudad de Quito , a los treinta y un días e

18 del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y - -

19 seis , en el Salón Principal del Quito Tennis y --

20 Golf Club , El Condado , de esta ciudad de Quito,

21 domicilio de la Compañía , a las dieciséis horas,

22 de conformidad con la convocatoria publicada en -

23 el Diario El Comercio el diecinueve de Marzo de -

24 mil novecientos ochenta y seis , se reúnen en Jun

25 ta General Ordinaria los accionistas de la Compa-

26 ñía Supermercados La Favorita C. A. con el objeto

27 de conocer y resolver los asuntos constantes en -

28 la referida convocatoria . - Preside la sesión el



1 -- señor Tomás Wright Durán Ballén en su calidad
2 de Presidente de la Compañía y actúa como Secreta
3 rio Ad-hoc el Doctor Iván Gallegos Domínguez . -
4
5 El Presidente pide que por Secretaría se constate
6 el quorum , el Secretario indica que se hallan --
7 presentes accionistas que representan un total de
8 Trescientos un millón doscientos diez mil sucres
9 equivalente al sesenta y uno punto sesenta por --
10 ciento del capital social de conformidad con la -
11 lista que se detalla y por tanto de acuerdo al Es
12 tatuto Social hay quorum : Acurio de Miño Irma ,
13 con cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos -
14 sucres en acciones ; Agrícola Paz Rodríguez S. A.
15 representada por el señor Fernando Villavicencio,
16 con Un millón de sucres en acciones ; Almeida Aya
17 la Olga , con Doscientos ochenta y siete mil su--
18 cres en acciones ; Altamirano Sigcha Tabián Absa-
19 lón , con Ochenta y siete mil cuatrocientos su- -
20 cres en acciones ; Alvarez Guerra César , con - -
21 Trescientos cuatro mil cuatrocientos sucres en ac
22 ciones ; Alvarez Sampedro María Gabriela , con - -
23 Treinta y tres mil cien sucres en acciones ; Apo-
24 lo Fanny María , representada por el señor Sergio
25 Espinosa Arévalo , con Veinte y tres mil cuatro--
26 cientos sucres en acciones ; Apolo Tinoco Lastenia
27 con Doscientos ocho mil quinientos sucres en ac--
28 ciones ; Apolo de García Carmen , con Quince mil

1 ochocientos sucres en acciones ; Araujo Landeta -
2 Juan Carlos , con Treinta y ocho mil trescientos
3 sucres en acciones ; Araujo Landeta Pablo David,
4 con Veinte y nueve mil setecientos sucres en ac--
5 ciones ; Araujo Oswaldo (Dr.), con Setenta y dos
6 mil cien sucres en acciones ; Arrobo de Sánchez -
7 Alba , con Setenta y cuatro mil doscientos sucres
8 en acciones ; Arroyo Carlos Esteban , con Tres -
9 mil doscientos sucres en acciones ; Arroyo Muri-
10 llo Darwin , con Sesenta y siete mil seiscientos
11 sucres en acciones ; Avilés de Ibarra Inka Merce-
12 des , con Un millón ochenta y seis mil setecien--
13 tos sucres en acciones ; Balseca Villarroel José
14 Elías , con Quinientos catorce mil ochocientos -
15 sucres en acciones ; Barreiro Sánchez María Augus-
16 ta , con Cuatro mil doscientos sucres en accio- -
17 nes ; Barreiro Sánchez José Manuel , con Cuatro
18 mil doscientos sucres en acciones ; Barroso de -
19 Astudillo Odalia , con Ochenta y seis mil sete--
20 cientos sucres en acciones ; Bastidas Rubén (Dr.)
21 en Quinientos sesenta y nueve mil sucres en accio-
22 nes ; Bastidas Nelson Virgilio , con Ciento vein-
23 te y seis mil setecientos sucres en acciones ; Bec-
24 dach de López Renee , con Treinta y cuatro mil -
25 quinientos sucres en acciones ; Benítez Jaramillo
26 Enrique (Padre), en Dos millones seiscientos -
27 veinte mil quinientos sucres en acciones ; Bermeo
28 Vicente , con Siete mil novecientos sucres en ac-



1 -- ciones, Bethlemitas Colegio Sagrado Corazón -
2 Latacunga , representadas por el General Carlos -
3 Machado A., con Cuatrocientos veinte y ocho mil -
4 sures en acciones ; Bolsa de Valores de Quito C.
5 A., representada por la señora Alicia Cárdenas de
6 Moldán , con Ciento ochenta y cinco mil quinientos
7 sures en acciones ; Bravo Alfonso , con Noventa
8 y siete mil quinientos sures en acciones ; Brito
9 de Salvador Marcia , con Novecientos ochenta y o-
10 cho mil seiscientos sures en acciones ; Bueno Se
11 rrano Rosario , con Doscientos catorce mil ocho--
12 cientos sures en acciones ; Burbano de Muller --
13 Victoria , representada por la señorita Norma Sal
14 gado O., con Quinientos diecinueve mil setecientos
15 sures en acciones ; Burbano de Myriam , represen
16 tada por la señorita Norma Salgado O., con Veinte
17 y cuatro mil trescientos sures en acciones ; Cáce
18 res Silva Julio Augusto , con Ochenta mil sures
19 en acciones ; Cáceres Silva Yadira Cetherine , con
20 Seis mil sures en acciones ; Cáceres Silva Julio
21 Iván , con Seis mil sures en acciones ; Cáceres
22 Silva Andraa Vanessa , con Seis mil sures en ac-
23 ciones ; Camacho Vaca Jorge (Dr.), representado
24 por la señora Carmelina Vaca L., con Ciento noven
25 ta y cinco mil sures en acciones ; Campoverde A-
26 mada , con Doscientos setenta y cuatro mil cien -
27 sures en acciones ; Castañeda Romero César (Dr.)
28

1 con Cuatrocientos doce mil trescientos sucres en
2 acciones, Castro de Wright Aída , con Cuatro mi-
3 llones trescientos treinta mil quinientos sucres
4 en acciones ; Castro Moreno Margarita , con Trein-
5 ta y nueve mil sucres en acciones ; Cevallos Cama-
6 cho María Cristina , representada por la señora -
7 Carmelina Vaca L., con Setecientos sucres en accio-
8 nes ; Cevallos Camacho María Verónica , represen-
9 tada por la señora Carmelina Vaca L. con Cuatro-
10 cientos sucres en acciones ; Cevallos Jorge (- -
11 Crnel.), con Trescientos treinta y cuatro mil o--
12 chocientos sucres en acciones ; Coka de Wright Ka-
13 thia , con Cuarenta y seis mil setecientos sucres
14 en acciones ; Compañía de Seguros Oriente S. A.,
15 representada por el señor Alberto Arguello , con
16 Doscientos veinte y seis mil quinientos sucres en
17 acciones ; Construcción Dispensario San José , re-
18 presentado por la señora Cecilia de Sánchez , con
19 Ochocientos ochenta y cuatro mil sucres en accio-
20 nes ; Cordero de Detken Cecilia , con Sesenta y -
21 cinco mil sucres en acciones ; Correa Arroyo Her-
22 nán , con Dos millones doscientos ochenta y siete
23 mil setecientos sucres en acciones ; Cruz Roja E-
24 cuatoriana , representada por el señor Max Tomase-
25 lli , con Un millón cuatrocientos sesenta y dos -
26 mil quinientos sucres en acciones ; Consejo Guber-
27 nativo Sagrados Corazones , con Un millón novecien-
28 tos cincuenta y ocho mil setecientos sucres en ac



1	
2	-- ciones; Checa de Arteaga Evelyn , con Treinta
3	y cinco mil ochocientos sucres en acciones ; Chevas
4	co de Granizo María , con Trescientos noventa y -
5	un mil novecientos sucres en acciones ; Chiriboga
6	de Salazar Judith , con Novecientos treinta y o--
7	cho mil novecientos sucres en acciones ; Dávalos
8	Valdivieso Luis Felipe , con Nueve mil cuatrocien
9	tos sucres en acciones ; Dávalos Valdivieso Luz -
10	María , con Seis mil doscientos sucres en accio--
11	nes ; Dávalos Valdivieso Sandra , con Seis mil --
12	doscientos sucres en acciones ; Del Pozo de Améri
13	ca , con Setecientos veinte mil cuatrocientos su-
14	res en acciones ; De la Torre Ernesto (Dr.), -
15	con Doscientos dos mil ochocientos sucres en ac--
16	ciones ; De la Torre Ch. Ana María , con Doscient-
17	tos dos mil ochocientos sucres en acciones ; Del
18	Castillo Walter (Dr.), con Trescientos sesenta
19	y seis mil ochocientos sucres en acciones ; Dióce
20	sis de Latacunga , representada por el señor Fer-
21	nando Villavicencio , con Quinientos siete mil --
22	seiscientos sucres en acciones ; Donoso Cevallos
23	Fernando , con Trescientos ochenta y nueve mil --
24	trescientos sucres en acciones ; Donoso García E-
25	duardo , con Quinientos ocho mil novecientos su--
26	res en acciones ; Donoso E. Jorge y/o García de
27	Donoso Rosario , representada por el señor Eduar-
28	do Donoso G. , con Cuarenta y tres mil novecientos

1 sucres en acciones; Donoso de García Amalia , -
2 con Trescientos treinta y nueve mil seiscientos -
3 sucres en acciones; Donoso Hernández María Fer--
4 nanda , con Treinta y nueve mil trescientos sucres
5 en acciones; Donoso Hernández Diana Patricia , -
6 con Treinta y nueve mil trescientos sucres en ac--
7 ciones; Donoso Hernández Luz Helena , con Trein--
8 ta y nueve mil trescientos sucres en acciones ; -
9 Donoso de Ruales Teresa , con Ocho mil sucres en
10 acciones; Duarte de Toledo Aída Marlene , con --
11 Doscientos treinta y tres mil cien sucres en ac--
12 ciones; Dueñas de Wright Patricia , con Doscient--
13 os setenta y un mil sucres en acciones; Eguez -
14 Godoy Hilda , con Doscientos treinta mil sucres -
15 en acciones; Endara Adriano , con Novecientos --
16 mil trescientos sucres en acciones; Enz de Wright
17 Lillianne , con Trescientos sesenta y un mil sete
18 cientos sucres en acciones; Enríquez Donoso Se--
19 gundo Emilio , con Ciento cuarenta y tres mil - -
20 cien sucres en acciones; Enríquez Guerra Jessica
21 Aracelly , representada por el señor Fernando Vi-
22 llavicencio , con Diez mil setecientos sucres en
23 acciones; Enríquez Guerra Lenín Marcelo , repre-
24 sentado por el señor Fernando Villavicencio , con
25 Nueve mil setecientos sucres en acciones; Enrí-
26 quez Guerra Wellington Patricio , representado -
27 por el señor Fernando Villavicencio , con Nueve -
28 mil setecientos sucres en acciones; Escudero de



1 -- Ernestina , con Ochenta mil cuatrocientos su-
2 cres en acciones ; Espinosa Arévalo Sergio Enri--
3 que , con Ciento ocho mil quinientos sucres en ac-
4 ciones ; Espinosa Garzón Rafael María (Dr.), con
5 Doscientos cuarenta mil setecientos sucres en ac-
6 ciones ; Ferri de Wright Mónica , con dos millo--
7 nes seiscientos once mil cuatrocientos sucres en
8 acciones ; French Morla Jacinta , representada por
9 la señora Teresa Montenegro , con Cincuenta y o--
10 cho mil quinientos sucres en acciones ; Fundación
11 Prodesma , representada por el Padre Bernardino -
12 Chesi , con Setecientos un mil ochocientos sucres
13 en acciones ; Galarza Astudillo Efraín , con Dos-
14 cientos quince mil novecientos sucres en acciones ;
15 Game de Mitchell Graciela , con Ciento sesenta y
16 tres mil cuatrocientos sucres en acciones ; Gánda
17 ra Robalino Gustavo (Ing.), con Un millón seis--
18 cientos treinta y dos mil doscientos sucres en ac-
19 ciones ; García Apolo Esteban , con Catorce mil -
20 sucres en acciones ; García Apolo Juan Francisco,
21 con Catorce mil sucres en acciones ; García Apolo
22 Omar , con Catorce mil sucres en acciones ; García
23 Apolo Alex Ricardo , con Catorce mil sucres en ac-
24 ciones ; García Luis (Ing.), con Setecientos vein-
25 te mil trescientos sucres en acciones ; García I-
26 zurieta Francisco , con Ochocientos ochenta y nue-
27 ve mil novecientos sucres en acciones ; García de
28

1	Pauker Ximena , con Once mil setecientos sucres
2	en acciones ; García de Valdivieso Zoila María ,
3	con Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos su--
4	cres en acciones ; García Marieta Ubelinda , con
5	Ciento sesenta mil trescientos sucres en acciones ;
6	Granja Ballén Fabiola , con Ciento cuarenta y seis
7	mil doscientos sucres en acciones ; Grijalva de Or
8	tiz Carmen , con Ciento once mil cuatrocientos su
9	cres en acciones ; Guarderas María del Carmen , --
10	con Doscientos ochenta y seis mil seiscientos su-
11	cres en acciones ; Guayasamín Alfonso , con Trein
12	ta y seis mil cuatrocientos sucres en acciones ;
13	Guerrero de Hidalgo Lidia España , con Doscientos
14	Sesenta y seis mil sucres en acciones ; Guerrero
15	de Concha Elvira , con Cuatrocientos cincuenta y
16	tres mil trescientos sucres en acciones ; Guevara
17	Medina Sergio , con Doscientos seis mil quinien--
18	tos sucres en acciones ; Guzmán Echeverría Eulalia
19	con Siete mil novecientos sucres en acciones ; He
20	rrera Casanova Humberto , con Trescientos treinta
21	y nueve mil seiscientos sucres en acciones ; Hidal
22	go María Isabel , con Doscientos sesenta y ocho -
23	mil novecientos sucres en acciones ; Hinojosa A.
24	Rebeca , con Quinientos cuarenta y cuatro mil su-
25	cres en acciones ; Instituto Ecuatoriano de Segu-
26	ridad Social - I.E.S.P. , representado por el Eco-
27	nomista Gustavo Cañar , con Treinta y nueve millo
28	nes ciento ochenta y un mil seiscientos sucres en



1 -- acciones; Instituto Marco Tulio Varea , repre
2
3 sentado por el señor Fernando Villavicencio , con
4 Un millón doscientos cincuenta mil sucres en ac--
5 ciones; Jara Moncayo Jorge Arturo , con Dos mi--
6 llones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos
7 sucres en acciones; Jara Moncayo de Jarrin Laura,
8 representada por el señor Gustavo Jarrin Jara , -
9 con Doscientos tres mil setecientos sucres en ac-
10 ciones; Jauregui de Wright Maria del Carmen , -
11 con Veinte y siete mil cien sucres en acciones;
12 Landeta de Araujo Hilda , con Doscientos cuarenta
13 y ocho mil sucres en acciones; Landeta Salazar -
14 Olimpia , con Seiscientos dieciocho mil setecien-
15 tos sucres en acciones; Laso Freile Alfredo , -
16 con Doscientos cuarenta y nueve mil sucres en ac
17 ciones; León Aparicio Heriberto , con Ciento cin
18 cuenta y tres mil cien sucres en acciones; León
19 Larrea Carmela y/o Borrero León Manuel Andrés ,
20 con Novecientos noventa y seis mil cien sucres en
21 acciones; León de Chiriboga Mercedes , con Seis-
22 cientos diecisiete mil doscientos sucres en accio
23 nes; León López Ricardo , con Un millón seiscien
24 tos treinta y dos mil doscientos sucres en accio-
25 nes; León de Nila , con Seiscientos cincuenta y
26 dos mil trescientos sucres en acciones; López de
27 Cabrera Augusta , con Ciento noventa y cuatro mil
28 trescientos sucres en acciones; López de Santi--

1 llán. Fanny Teresa , con Ciento sesenta y nueve -
2 mil sucres en acciones ; López Valenzuela Luis ,
3 con Cincuenta y nueve mil setecientos sucres en -
4 acciones ; López Vallejo Vicente , con Trescientos
5 diecinueve mil cuatrocientos sucres en acciones ;
6 Lovato de Miño Rosa , con Cuatrocientos cincuenta
7 y tres mil trescientos sucres en acciones ; Maldo
8 nado de Uzcátegui Maruja , con Trescientos seten-
9 ta y un mil quinientos sucres en acciones ; Martí
10 nez Cobo José R., con Seiscientos cincuenta y dos
11 mil trescientos sucres en acciones ; Mastrocola -
12 Salerno Nicola , con Dos millones setecientos nue-
13 ve mil novecientos sucres en acciones ; Mejía Car
14 los / Carrión de Mejía Ana , con Setecientos - -
15 treinta y un mil doscientos sucres en acciones ;
16 Mena Rosales Javier , con Ciento noventa y cinco
17 mil sucres en acciones ; Meneces Andrade Jacinto,
18 con Novecientos setenta y nueve mil sucres en ac-
19 ciones ; Miño Cabezas Inés , con Cuatro mil ocho-
20 cientos sucres en acciones ; Miño Lovato Patricia
21 con Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscien-
22 tos sucres en acciones ; Molina de Peralvo Laura ,
23 con Un millón doscientos noventa y dos mil nove--
24 cientos sucres en acciones ; Moncayo de Josse Car
25 men , con Ochocientos ochenta y dos mil sucres en
26 acciones ; Moncayo Holguín Francisco Xavier , con
27 Siete mil quinientos sucres en acciones ; Montalvo
28 Castillo Gonzalo , con Cien mil sucres en accio--



1	
2	-- nes; Moreano Elvira (Leda.), con Seiscientos
3	treinta y cinco mil novecientos sucres en accio--
4	nes; Moreno Loayza Elsa , con Ciento veinte y --
5	cinco mil cien sucres en acciones; Mosquera de -
6	Montesinos Esther , con Ciento cuatro mil sucres
7	en acciones; Muirragui de Cherrez Ana , con Cua
8	trocientos cincuenta y tres mil trescientos sucres
9	en acciones; Muñoz Rodríguez Julio , con Tres mi
10	llones ciento cuarenta y nueve mil doscientos su-
11	gres en acciones; Murillo de Arroyo Dina , con -
12	Un millón treinta y siete mil setecientos sucres
13	en acciones; Nieto de León Eulalia Marina , con
14	Doscientos ochenta y cuatro mil quinientos sucres
15	en acciones; Nolivos Nolivos Eduardo , con Ochen
16	ta mil sucres en acciones; Obando Pozo Oswaldo -
17	Fernando , con Siete mil cien sucres en acciones;
18	Orbe Garcés Patricio (Ing.), con Trescientos --
19	cuarenta y dos mil ochocientos sucres en acciones;
20	Ortega de Kessels Dolores Amalia , con Un millón
21	setecientos setenta y cuatro mil quinientos su- -
22	gres en acciones; Ortiz Fernando (Dr.), con No
23	venta y ocho mil ochocientos sucres en acciones ;
24	Páez Fuentes Jorge , con Ciento cuarenta y un mil
25	setecientos sucres en acciones; Paredes Sánchez
26	Antonio Hermógenes , con Ciento cuarenta y cuatro
27	mil sucres en acciones ; Paredes Secaira Eulalia,
28	con Ciento treinta y cinco mil quinientos sucres

1	en acciones; Paredes Secaira Rosa , con Ochenta
2	y dos mil sucres en acciones ; Patiño Andrade Ra-
3	món (Ing.), con Treinta y dos mil seiscientos -
4	sucres en acciones ; Pazmiño Cevallos Isabel , con
5	Quinientos cuarenta y cuatro mil sucres en accio-
6	nes; Pazmiño de Moreno Martha , con Veinte y dos
7	mil trescientos sucres en acciones; Pérez de Hol
8	guín Fanny , con Ciento ochenta y tres mil nove--
9	cientos sucres en acciones; Pinkernell de Sylvia
10	con Noventa y dos mil cien sucres en acciones ; -
11	Pinkernell Johanna , con Doscientos cuarenta y dos
12	mil trescientos sucres en acciones; Ponce Laino
13	Renato , con Un millón trescientos cuatro mil o-
14	chocientos sucres en acciones; Pontón de De la -
15	Torre Susana , con Ciento veinte y seis mil sete-
16	cientos sucres en acciones ; Promociones Inversio-
17	nes Cía. Ltda. PROINCO , representada por la señõ
18	rita Lastenia Apolo , con Nueve millos cuatrocien
19	tos treinta y seis mil doscientos sucres en accio
20	nes; Ramírez Silva Carlos Efraín , con Cuatrocien
21	tos veinte mil trescientos sucres en acciones ; -
22	Ramón de Espinosa Julia , con Ciento ochenta y --
23	siete mil doscientos sucres en acciones ; Rodas -
24	Real Alicia , con Noventa mil sucres en acciones;
25	Rodrigo Paz Cía. Ltda., representada por el señor
26	Fernando Villaviciencio , con Un millón ochocien-
27	tos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sucres en
28	acciones ; Rodríguez Aguirre Alfredo (Agr.), con



1 -- Ciento sesenta y nueve mil sucres en acciones;
2 Rodríguez de Oñate Cristina , con quinientos cin-
3 cuenta mil sucres en acciones ; Rosenberg M., Sein-
4 dela , con Un millón ciento sesenta y cinco mil -
5 sucres en acciones ; Ruales Concha Adrián , con -
6 Doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sucres
7 en acciones ; Ruiz Dávila Raúl (Mayor) , con O-
8 chocientos cuarenta mil cien sucres en acciones ;
9 Saá de Jijón María , con Ciento setenta y dos mil
10 seiscientos sucres en acciones ; Salazar Chiribo-
11 ga Lola , con Sesenta y dos mil seiscientos su--
12 cres en acciones ; Salazar de Vela María , con -
13 Noventa mil setecientos sucres en acciones ; Sala-
14 zar de Wright Ximena , con Doscientos ochenta y -
15 seis mil novecientos sucres en acciones ; Samper
16 Alvaro , con Dieciocho mil ochocientos sucres en
17 acciones ; Sánchez de Hernández Gladys , con Se-
18 senta y cuatro mil ochocientos sucres en acciones;
19 Santamaría Robles Fanny , con Seiscientos dos mil
20 ochocientos sucres en acciones ; Schweitzer Leo ,
21 con Seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos
22 sucres en acciones ; Schweitzer Albornoz Pablo ,
23 con Nueve mil setecientos sucres en acciones ; So-
24 ciedad Salesiana en el Ecuador , representada por
25 el señor Bernardino Chesi , con Once millones o--
26 chenta y ocho mil trescientos sucres en acciones;
27 Terán de Cañarte Magdalena , con Seiscientos die-

1 ciocho mil doscientos sucres en acciones ; Tinoco
2 de Guevara Luisa , con Doscientos treinta mil cua
3 trocientos sucres en acciones ; Torres de Jara En
4 ma , con Noventa y nueve mil cuatrocientos sucres
5 en acciones ; Torres Jorge , con Cinco millones -
6 ciento treinta y cinco mil sucres en acciones ; -
7 Torres Jorge y Torres de Benalcázar , con Sete -
8 cientos cuarenta y tres mil trescientos sucres en
9 acciones ; Uquillas Paredes Natalia , con Catorce
10 mil novecientos sucres en acciones ; Vaca López -
11 Carmelina , con Cincuenta y siete mil quinientos
12 sucres en acciones ; Valarezo de Ortega Isabel (
13 Dra.), con Un millón setecientos sesenta y cuatro
14 mil cien sucres en acciones ; Valdivieso Wright -
15 Carla Sofía , con Cuatrocientos ochenta y cuatro
16 mil ochocientos sucres en acciones ; Valdivieso -
17 Valencia Miguel , con Doscientos treinta y un mil
18 sucres en acciones ; Valdivieso Wright Rebeca Pao
19 la , con Cuatrocientos ochenta y cuatro mil ocho-
20 cientos sucres en acciones ; Valverde de Guerra -
21 Olga , representada por el señor César Guerra , -
22 con Setecientos cuarenta mil trescientos sucres -
23 en acciones ; Valladares Sánchez Nancy Rosana , -
24 con Dos mil seiscientos sucres en acciones ; Valla
25 dares Sánchez Oscar Rafael , con Treinta y seis -
26 mil quinientos sucres en acciones ; Vallejo Charles
27 Carlos , con Trescientos mil cien sucres en accio
28 nes ; Vásquez López María Teresa , con Novecientos



1 -- setenta y nueve mil sucres en acciones ; Vega
2
3 Tixe Fanny Isabel , con Cuatrocientos noventa y -
4 cinco mil quinientos sucres en acciones ; Veintimi
5 lla Jaime Antonio (Crnel.), con Ciento sesenta
6 y nueve mil sucres en acciones ; Vela de Wright -
7 Lola , con Un millón doscientos setenta y cinco -
8 mil quinientos sucres en acciones ; Velasco Andra
9 de Carlos , con Cincuenta y tres mil novecientos
10 sucres en acciones ; Velasco P. Alberto , con - -
11 Ciento veinte y seis mil setecientos sucres en ac
12 ciones ; Velasco Ponce Javier , representado por
13 el señor Alberto Velasco , con Seiscientos cincuen
14 ta y dos mil trescientos sucres en acciones ; Ver
15 bo Divino - Misioneros , representado por el se--
16 ñor Friedhelm Postberg , con Seis millones cuatro
17 cientos veinte y nueve mil sucres en acciones ; -
18 Villacís Flores José Vicente y Betty B. de Villa-
19 cís , con Cien mil sucres en acciones ; Villama--
20 rín Zapata Rosa Victoria , con Siete mil doscien-
21 tos sucres en acciones ; Viteri Antonio , con O--
22 chocientos cincuenta y tres mil sucres en accio--
23 nes ; Viteri Subiaga María , con Ciento veinte y
24 un mil ochocientos sucres en acciones ; Winter E-
25 rich , con Seiscientos veinte y nueve mil trescien
26 tos sucres en acciones ; Winter Félix , con Un -
27 millón novecientos cincuenta y ocho mil setecien-
28 tos sucres en acciones ; Winter de Navas Susana ,

1 con Un millón novecientos cincuenta y ocho mil se
2 tecientos sucres en acciones ; Wright Castro Tho-
3 mas , con Cuatro mil ochocientos sucres en accio-
4 nes ; Wright Castro Guillermo Roberto , con Dos -
5 millones seiscientos quince mil doscientos sucres
6 en acciones ; Wright Castro Ricardo , con Dos mi-
7 llones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos
8 sucres en acciones ; Wright Castro Catherine , con
9 Un millón dieciocho mil novecientos sucres en ac-
10 ciones ; Wright Castro Roger , con Un millón cien
11 to sesenta mil doscientos sucres en acciones ; --
12 Wright Castro Freddy , representado por Fernando
13 Villavicencio , con Un millón cuatrocientos seten
14 ta y un mil seiscientos sucres en acciones ; Wright
15 Coka Kathia Felicia , con Doscientos sesenta y --
16 siete mil sucres en acciones ; Wright Coka Paul -
17 Albert , con Doscientos sesenta y siete mil sucres
18 en acciones ; Wright Dueñas Melissa , con Dos cien
19 tos sesenta mil sucres en acciones ; Wright Due-
20 ñas Bárbara Dianne , con Doscientos sesenta mil -
21 sucres en acciones ; Wright Dueñas Gabriela , con
22 Doscientos sesenta mil sucres en acciones ; Wright
23 Enz Dianne Elizabeth , con Doscientos sesenta mil
24 sucres en acciones ; Wright Enz Robert , con Dos-
25 cientos sesenta mil sucres en acciones ; Wright Enz
26 David , con Doscientos sesenta mil sucres en ac-
27 ciones ; Wright Jijón Thomas C. , con Doscientos e
28 sesenta mil sucres en acciones ; Wright Jijón Mi-



1 -- chele , con Doscientos sesenta mil sucres en -
2 acciones ; Wright Jijón Johana , con Doscientos -
3 sesenta mil sucres en acciones ; Wright Ferri An-
4 drew , con Cincuenta y seis mil ochocientos sucres
5 en acciones ; Wright Ferri Jonathan , con Cincuen-
6 ta y seis mil ochocientos sucres en acciones ; --
7 Wright Ferri Melaine , con Cincuenta y seis mil o
8 chocientos sucres en acciones ; Wright Ferri Pris
9 cilla , con Cincuenta y seis mil ochocientos sucres
10 en acciones ; Wright de Ruf Rosalind , representa
11 da por la señora Cathy de Valdivieso , con Seis -
12 millones trescientos treinta y cinco mil quinien-
13 tos sucres en acciones ; Wright Durán Ballén Tho-
14 mas C. , con Veinte y nueve millones trescientos -
15 dieciseis mil setecientos sucres en acciones ; --
16 Wright Durán Ballén Walter , con Dieciseis millo-
17 nes quinientos cincuenta y dos mil doscientos su-
18 cres en acciones ; Wright Durán Ballén Ronald , e
19 con Cuarenta y siete millones ochocientos veinte
20 y un mil quinientos sucres en acciones ; Wright -
21 Durán Ballén Sidney , con Veinte millones cuatro-
22 cientos cuarenta y siete mil setecientos sucres en
23 acciones ; Wright V. Esteban , con Ciento cincuen
24 ta y siete mil trescientos sucres en acciones ; -
25 Wright V. Allan , con Ciento cincuenta y siete --
26 mil trescientos sucres en acciones ; Wright V. --
27 Cynthia , con Ciento cincuenta y siete mil tres-
28

1 cientos sucres en acciones, Wright Durán Ballén
2 Bernardo , con Dos millones ciento noventa y sie-
3 te mil doscientos sucres en acciones ; Zapata Pal-
4 ma Nestor (Ing.), con Ciento noventa y cinco mil
5 sucres en acciones ; Zurita de Yáñez Teresa , con
6 Ciento treinta y dos mil trescientos sucres en ac-
7 ciones ; Zurita de Yáñez Vilma (Dra.), con Qua-
8 renta y dos mil doscientos sucres en acciones . -
9 Siendo las dieciocho horas , el Presidente señor
10 Tomás Wright Durán Ballén , declara instalada la
11 sesión , disponiendo que por Secretaría se de lec-
12 tura a la convocatoria hecha en el Diario El Co--
13 mercio , la misma que dice : " CONVOCATORIA A JUN-
14 TA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUPERMER-
15 GADOS LA FAVORITA C. A.- Por resolución del Direc-
16 torio y de conformidad con los Estatutos Sociales
17 de la empresa y la Ley de Compañías , convoco a -
18 los accionistas de la Sociedad Compañía Supermer-
19 cados La Favorita C. A., a la Junta General Ordi-
20 naria que tendrá lugar el día lunes treinta y uno
21 de Marzo de mil novecientos ochenta y seis a las
22 diecisiete horas en el Salón Principal del Quito
23 Tenis y Golf Club El Condado de esta ciudad , do-
24 micilio de la Compañía. A esta Junta se convoca
25 especial y personalmente a los señores Comisarios,
26 Principal y Suplente . - La Junta convocada debe-
27 rá conocer y resolver sobre los siguientes pun--
28 tos : Uno . - Informe anual del Presidente y Geren



1 --te , Cuentas y Balances correspondientes al e--
2
3 ejercicio del año mil novecientos ochenta y cinco.
4 Dos . - Informe del Comisario ; Tres . - Destino
5 de las utilidades del ejercicio de mil novecien--
6 tos ochenta y cinco ; Cuatro . - Aumento del capi
7 tal de la Compañía ; Cinco . - Reforma de los Es-
8 tatutos Sociales ; Seis . - Elección de Directo--
9 res , Presidente , Vicepresidente Ejecutivo y Ge-
10 rente General y fijación de remuneraciones ; y ,
11 Siete . - Elección de Comisarios y fijación de re
12 muneraciones . - El Balance General , el Estado -
13 de Ganancias y Pérdidas , sus anexos , así como -
14 los informes están a disposición de los señores -
15 Accionistas en las Oficinas de la Compañía , si--
16 tuadas en la calle Beethoven s/n, urbanización El
17 Labrador de esta ciudad . - Quito , a diecinueve
18 de Marzo de mil novecientos ochenta y seis . - To
19 más Wright Durán Ballén . Presidente " . - Tam- -
20 bién se da lectura a la citación personal hecha a
21 los Comisarios . - A continuación el Presidente y
22 de acuerdo al Orden del Día da lectura a su in--
23 forme anual , en el cual manifiesta que Supermer-
24 cados La Favorita C. A, en base a una administra-
25 ción eficiente y una acertada planificación ha lo
26 grado una solidez en sus estructuras financieras,
27 consiguiendo que lo que empezó como un negocio fa
28 miliar abra sus puertas para que en la actualidad

e.c.c.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

Notario Público Primario Quito Ecuador

1 sus numerosos accionistas se beneficien con una -
2 muy interesante rentabilidad y liquidez económi-
3 ca . - Resalta que la empresa dada su modalidad -
4 ha procedido a diversificar su actividad en los -
5 campos agrícola , industrial y comercial , tenien
6 do como idea básica la venta al detal y la efi- -
7 ciente atención al público . - Analiza que los ac
8 tivos de la Compañía se encuentran debidamente --
9 respaldados y con ínfimo riesgo de pérdida , por
10 el contrario tiene un valor muy por encima de lo
11 que demuestran los balances , encontrándose sanea
12 dos sus inventarios , la mercadería renovada , las
13 maquinarias y equipos modernos prestan un servi--
14 cio adecuado y óptimo en resultados . - Además ma
15 nifiesta que las inversiones que ha efectuado la
16 Compañía se lo ha realizado en negocios arines ,
17 lo que da seguridad para la provisión de ciertos
18 productos para expenderlos en los Supermercados ,
19 empresas que al igual que las inmobiliarias son -
20 propietarios de bienes raíces muy bien localiza--
21 dos , bienes que constan en libros a precios de ad
22 quisición que debe multiplicarse varias veces pa-
23 ra conseguir su valor real . - Por último la Com-
24 pañía ha emprendido nuevos proyectos para la a--
25 pertura de Supermercados en la ciudad de Quito y
26 Guayaquil , que serán inaugurados el próximo año
27 y a mediados de este año se abrirá en el Centro -
28 Comercial El Bosque un almacén de artículos para



1 -- el hogar . - Luego de da lectura al informa del
2 Gerente General , en el cual entre otros aspectos
3 resalta que las ventas han aumentado en el año mil
4 novecientos ochenta y cinco en un treinta y nueve
5 por ciento , debido al sistema de Comisariato . -
6 Se ha procedido a la remodelación de los Super- -
7 maxis del Multicentro y del Sur , se ha incorpora
8 do el servicio de farmacia y muy pronto se va a
9 proceder a la inãuguración del Supermaxi de Plaza
10 del Valle . - Dentro de los proyectos tenemos los
11 ubicados en el sur de Quito , Alborada en Guaya--
12 quil y otros en varias ciudades . - También hace
13 un recuento sobre las compañías subsidiarias , las
14 mismas que pertenecen a Supermercados La Favorita,
15 compañías que se encargan de proveer de artículos
16 y productos a los Supermaxi , así como en el caso
17 de las inmobiliarias son dueñas de los locales en
18 que funcionan los Supermaxi . - En cuanto a la re
19 valorización manifiesta que por los activos que -
20 cuentan la Compañías estos sean revalorizados en
21 más de Cuatrocientos millones de sucres ; da una
22 explicación de los balances de mil novecientos o-
23 chenta y cinco y sus resultados . - Por último en
24 base a los resultados obtenidos formula varias re
25 comendaciones sobre el destino de las utilidades.
26 Luego se entra a conocer los balances correspon--
27 cientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y
28

1 cinco , indicando que los mismos se han entregado
2 a los señores accionistas al ingresar a la sesión.

3 Se da lectura al informe del Comisario , la Junta

4 General aprueba por unanimidad los informes del -

5 Presidente , Gerente General , Comisario y balan-

6 ces del ejercicio económico de mil novecientos o-

7 chenta y cinco con el voto salvado de los adminis-

8 tradores. - Se procede a conocer el tercer punto

9 del orden del día cual es el destino de las utili-

10 dades del ejercicio de mil novecientos ochenta y

11 cinco. - La Junta General en conocimiento de es-

12 te punto resuelve por unanimidad que después de -

13 pagarse el quince por ciento de utilidades a los

14 trabajadores , el impuesto a la renta por un valor

15 de Sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa

16 y cinco mil novecientos setenta y cinco sucres trein-

17 ta centavos , la bonificación a los funcionarios,

18 se destine a reserva legal Cuarenta millones cien

19 to noventa y nueve mil setecientos cincuenta su--

20 cres ochenta y siete centavos y el saldo de Dos--

21 cientos once millones novecientos dos mil doscien

22 tos ochenta y dos sucres cincuenta y siete centa-

23 vos pasen a reserva facultativa. - Luego se pro-

24 cede a tratar el cuarto punto del Orden del Día ,

25 cual es , aumento de capital de la Compañía. - -

26 De conformidad con el punto anterior el capital -

27 de la Compañía se aumentaría en un treinta y tres

28 por ciento el que se pagará por capitalización de



1 -- reservas facultativas en proporción a las accio
2 nes que cada uno de los accionistas tienen en el
3 capital de la Compañía , pero por cuanto en el re
4 parto existen fracciones o no llegan a completar
5 una acción , la Junta resuelve por unanimidad que
6 dichas fracciones que ascienden a Cuarenta mil dos
7 cientos ochenta y ocho sures se devuelva a los -
8 accionistas en dinero efectivo y el aumento de ca
9 pital se lo realice en la suma de Ciento sesenta
10 y un millones trescientos veinte y un mil sures
11 que se repartirán en dividendos , acciones de Cien
12 sures cada una , Serie E , por cuanto la eleva--
13 ción se hace en beneficio de todos y cada uno de
14 los accionistas y en proporción a sus acciones no
15 se requiere renuncia al derecho preferente ni los
16 trámites exigidos por la Ley . - El quinto punto
17 del Orden del Día es la reforma del estatuto so--
18 cial . - A más de la reforma de los artículos que
19 tienen relación con el capital social y su confor
20 mación , el Presidente manifiesta que es necesario
21 darle una nueva estructura administrativa a la --
22 Compañía , por lo que sugiere se realicen ciertas
23 reformas y se proceda a codificar el estatuto so-
24 cial , reforma y codificación que redundará en be-
25 neficio de la Compañía , por lo que se da lectura
26 a las mencionadas reformas y estatuto codificado.
27 La Junta resuelve que como consecuencia del aumen
28

1 to de capital y las explicaciones dadas por el se
2 ñor Presidente en cuanto a que se reformen los o-
3 tros artículos del estatuto social , resuelve por
4 unanimidad reformar y codificar los Estatutos So-
5 ciales , de conformidad al siguiente texto : - -

6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " SUPERMERCADOS

7 LA FAVORITA C. A. " . - C A P I T U L O P R I -

8 - M E R O . - DENOMINACION , DOMICILIO , DURACION Y

9 OBJETO . - A r t í c u l o U n o . - NOMBRE : La

10 Compañía se denominará SUPERMERCADOS LA FAVORITA

11 COMPAÑIA ANONIMA y por tanto girará con este nom-

12 bre y se regirá por las disposiciones de las Le--

13 yes Mercantiles , especialmente de la Ley de Com-

14 pañías , las disposiciones del Código Civil , las

15 normas de los presentes Estatutos y sus Reglamen-

16 tos . - A r t í c u l o D o s . - DOMICILIO : El

17 domicilio de la Compañía será la ciudad de Quito,

18 pero por resolución del Directorio podrá estable-

19 cerse sucursales y agencias en otros lugares de -

20 la República o del exterior . - A r t í c u l o -

21 T r e s . - DURACION . - La duración de la Compa-

22 ñía será de cincuenta años , contados a partir de

23 la fecha de su constitución en Compañía Anónima ;

24 pero podrá disolverse anticipadamente en cual- -

25 quier tiempo si así lo resolviere la Junta Gene--

26 ral , en la forma prevista en la respectiva Ley y

27 este contrato social . - A r t í c u l o C u a -

28 t r o . - OBJETO Y MEDIOS . - La Compañía tiene



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- como objeto principal la organización , insta-
lación y administración de almacenes , mercados y
supermercados en los que se podrán expender toda
clase de mercaderías y artículos nacionales y ex-
tranjeros . - Por tanto , son propias de la Compañía todas las actividades conexas a las que arriba
quedan indicadas , y que mediata o inmediatamente
se relacionan con ellas . - Para el cumplimiento
de sus objetivos , la Compañía podrá ejercer toda
clase de actos , contratos , actividades comercia-
les e industriales permitidas por las Leyes y que
tengan relación con el objeto principal de la mis-
ma . - C A P I T U L O S E G U N D O . - DEL -
CAPITAL SOCIAL . - A r t í c u l o C i n c o .
CAPITAL . - El capital social es de Seiscientos -
cincuenta millones doscientos noventa y cuatro --
mil seiscientos sucres (S/. 650'294.600,00) di-
vidido en Ciento siete mil ochocientas setenta y
cuatro (107.874) acciones ordinarias nominativas
de un mil sucres cada una y Cinco millones cuatro
cientos veinte y cuatro mil doscientas seis accio-
nes ordinarias nominativas de cien sucres cada u-
na . - Si la Compañía resolviera aumentar el capi-
tal , en la suscripción de las nuevas acciones --
tendrán preferencia los accionistas y a prorrata
de sus acciones debiendo tales legítimos poseedo-
res ejercitar sus derechos al respecto dentro del

h

1 plazo previsto por la Ley , vencido el cual las -
2 nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público .
3 Los títulos de acciones que se emitan por aumen--
4 tos futuros de capital contendrán el número de se
5 rie y orden . - La Junta General determinará en -
6 cada caso el valor de venta de las acciones y for
7 ma de pago que ha de regir para los accionistas y
8 para el público . - A r t í c u l o S e i s . -
9 NATURALEZA DE LAS ACCIONES . - Las acciones se
10 rán ordinarias y nominativas y la Compañía lleva-
11 rá el correspondiente libro de acciones y accio--
12 nistas , de acuerdo a la Ley . - A r t í c u l o
13 S i e t e . - SERIE Y NUMERACION . - Las prime-
14 ras cincuenta mil acciones de un mil sucres cada
5 una corresponderán a la Serie " A " e irán numera
16 das del cero cero cero cero uno al cincuenta mil
inclusive , las cincuenta y siete mil ochocientas
18 setenta y cuatro acciones de un mil sucres cada -
19 una corresponderán a la Serie " B " e irán numera
20 das del cincuenta mil uno al ciento siete mil ocho
21 cientos setenta y cuatro inclusive , las doscien-
22 tas treinta y siete mil doscientas cincuenta y --
23 tres acciones de cien sucres cada una corresponde-
24 rán a la Serie " C " e irán numeradas del cero ce
25 ro cero cero cero uno al doscientas treinta y sie
26 te mil doscientos cincuenta y tres inclusive , las
27 tres millones quinientos setenta y tres mil sete-
28 cientos cuarenta y tres acciones de cien sucres -



1 -- cada una que corresponderán a la Serie " D "

2 e irán numeradas del doscientos treinta y siete -

3 mil doscientos cincuenta y cuatro al tres millones

4 ochocientos diez mil novecientos noventa y seis -

5 inclusive ; y ., las un millón seiscientos trece

6 mil doscientos diez acciones de cien sucres cada

7 una que corresponderán a la Serie " E " e irán nu

8 meradas del cero cero cero cero cero uno al

9 un millón seiscientos trece mil doscientos diez .

10 Se podrán emitir certificados de acciones múlti--

11 ples que amparen más de una acción . - A r t í c u

12 l o O c h o . - REFERENCIAS LEGALES . - Lo re-

13 lativo a la transmisión de dominio de las acciones

14 sus requisitos y efectos respecto de la Compañía

15 y de terceros , la entrega de acciones en sustitu

16 ción de las pérdidas o deterioradas , la amortiza

17 ción de las partes sociales , requisitos para la

18 emisión de acciones , contenido de los títulos de

19 acciones , derecho que la acción confiere a su ti

20 tular , aumento de capital social , liquidación -

21 anticipada de la Compañía , reforma de Estatutos,

22 se regirá por las disposiciones de la pertinente

23 Ley y en los Reglamentos que apruebe la Junta Ge-

24 neral , aclarándose que , para los casos de aumen

25 tos de capital , liquidación anticipada de la Com

26 pañía o cambios de objeto de la misma se requeri-

27 rá que tales particulares sean aprobados por la -

28

1 Junta General con sujeción a la Ley . - A r - -
2 t í c u l o N u e v e . - ENAJENACION DE AC--
3 CIONES . - Las acciones serán libremente negocia-
4 bles de acuerdo a la Ley . - C A P I T U L O --
5 T E R C E R O . - DE LOS ORGANOS DE LA SOCIE
6 - DAD . - A r t í c u l o D i e z . - ORGANOS . -
7 Para la gestión social de la Compañía estará go--
8 bernada por la Junta General de Accionistas y ad-
9 ministrada por el Directorio , Presidente , Presi
10 dente Ejecutivo , Vicepresidente Ejecutivo y Vice
11 presidentes . - C A P I T U L O C U A R T O .
12 DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS . - A r -
13 t í c u l o O n c e . - INTEGRACION . - La Junta
14 General de Accionistas constituye el máximo órga-
15 no de la Compañía , ella da expresión a la volun-
16 tad social y se integra con los accionistas legal
17 mente convocados y reunidos . - A r t í c u l o
18 D o c e . - ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS . - -
19 Las Juntas Generales serán Ordinarias y Extraordi
20 narias . - Habrá Junta General Ordinaria dentro
21 de los tres primeros meses de cada año , y Juntas
22 Extraordinarias cuando lo convoquen el Presidente
23 Ejecutivo , el Vicepresidente Ejecutivo o en caso
24 de urgencia el Comisario , o lo soliciten por es-
25 crito el Directorio , el Presidente o los Accio--
26 nista que representen cuando menos la cuarta par-
27 te del capital social suscrito , debiendo indicar
28 se el objeto para el que se solicita la reunión -



-- de Junta General . - En estos últimos casos los Administradores convocarán a la Junta General dentro del menor plazo posible en los casos previstos por la Ley . - Tanto en las Juntas Generales Ordinarias como en las Extraordinarias , solo se podrá tratar los asuntos para los cuales hayan sido convocados . - Artículo Trece . - PRESIDENTE Y SECRETARIO . - Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente o por quien lo subrogue y a su falta por la persona que designe la Junta General como Presidente ocasional . - Actuará como Secretario la persona designada por cada Junta , en su calidad de Secretario Ad-hoc , para tal efecto . - Artículo Catorce . - ATRIBUCIONES Y DEBERES . - Son atribuciones y deberes de la Junta General : a) Nombrar siete miembros del Directorio por un período de dos años y fijar sus remuneraciones ; b) Designar un comisario principal y un suplente , por un período de un año ; c) Resolver acerca de la distribución de los beneficios ; d) Conocer anualmente el informe del Directorio y las cuentas , balances e informes que presente el Presidente Ejecutivo y los Comisarios acerca de los negocios sociales ; e) Resolver acerca de la amortización de acciones ; f) Acordar aumentos de capital y reforma de estatutos ; g) Resolver acerca de la

1 fusión, transformación y disolución de la compa-
2 ñía ; y , h) En general las demás atribuciones -
3 que le concede la Ley vigente . - A r t í c u l o

4 Q u i n c e . - RESOLUCIONES . - Las resoluciones
5 de la Junta General tomadas conforme a la Ley y a
6 este contrato social obligarán a todos los accio-
7 nistas presentes o ausentes y que estuvieren o no
8 de acuerdo con dichas resoluciones , salvo el de-
9 recho de impugnación que les concede la Ley . - -

10 A r t í c u l o D i e c i s e i s . - REFERENCIAS

11 LEGALES .- En lo que respecta al modo de efectuar
12 las convocatorias a Juntas Generales , quorum de
13 las mismas , validez de las deliberaciones y reso-

14 luciones adoptadas , concurrencia de los accionis-
15 tas a Juntas Generales , depósitos y registro de
16 acciones , se estará a lo dispuesto en la perti--

17 nente Ley . - A r t í c u l o D i e c i s i e --

18 t e . - JUNTAS GENERALES SIN NECESIDAD DE -
19 CONVOCATORIA . - De acuerdo a lo previsto en la -

20 Ley de Compañías , cuando se encuentren presentes
21 accionistas poseedores de la totalidad de las ac-
22 ciones pagadas , o sus representantes y siempre -
23 que ellos lo acepten por unanimidad y estén tam--

24 bién unánimes sobre los asuntos a tratarse , se -
25 entenderá que la Junta General está legalmente --

26 convocada y constituida y podrá , por lo tanto ,
27 adoptar acuerdos válidos en todos los asuntos que
28 los accionistas hubieren unánimemente aceptado --



1 -- tratarlos . - Las Juntas podrán en este caso ,
2 reunirse en cualquier lugar de la República y el
3 Acta deberá suscribirse por todos los accionis--
4 tas . - A r t í c u l o D i e c i o c h o . - -
5 ELECCION DE DIRECTORES , PERIODO Y REQUISITOS.
6 La Junta General por simple mayoría de votos de--
7 signará siete Directores , los mismos que durarán
8 en sus casos un período de dos años , pudiendo --
9 ser reelegidos indefinidamente . - Para ser Direc
10 tór no se requiere ser accionista de la Compañía.
11 A r t í c u l o D i e c i n u e v e . - LIBRO DE
12 ACTAS . - Las resoluciones de las Juntas Genera--
13 les , se harán constar por medio de actas que se
14 extenderán de acuerdo con la Ley , en un Libro fo
15 liado que llevará el Vicepresidente Ejecutivo , -
16 debiendo cada acta ir firmada por éste y el Presi
17 dente , o quien lo subrogue . - C A P I T U L O -
18 Q U I N T O . - DEL DIRECTORIO . - A r t í c u -
19 l o V e i n t e . - INTEGRACION . - El Directo--
20 rio se compone de siete Directores principales ,
21 incluido el Presidente . - Actuará como Secreta--
22 rio el Vicepresidente Ejecutivo . - A r t í c u -
23 l o V e i n t e y u n o . - SESIONES , - El
24 Directorio sesionará ordinariamente , por lo me--
25 nos una vez cada semestre y extraordinariamente ,
26 siempre que así lo solicite uno cualquiera de los
27 miembros del Directorio . - En ambos casos la con
28

1 vocatoria la hará el Presidente o quien lo subro-
2 gue , por lo menos con cuarenta y ocho horas de -
3 anticipación. - A r t í c u l o V e i n t e y
4 d o s . - QUORUM Y RESOLUCIONES . - El Directo-
5 rio tendrá quorum con la asistencia de más de la
6 mitad de sus miembros , las resoluciones y deci--
7 siones del Directorio serán tomadas por simple ma
8 yoría de votos , estos es más de la mitad de sus
9 asistentes '. - En ningún caso se podrá resolver -
10 con menos de tres votos. - A r t í c u l o - -
11 . V e i n t e y t r e s . - ATRIBUCIONES Y -
12 DEBERES . - Son atribuciones y deberes del Direc-
13 torio los siguientes : a) Nombrar de entre sus -
14 miembros al Presidente de la Compañía por un pe--
15 ríodo de dos años y fijar su remuneración ; b) -
16 Nombrar Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Eje
17 cutivo por el período de dos años y fijar sus re-
18 muneraciones . No se requiere ser accionista de -
19 la Compañía para que recaigan tales designacio--
20 nes ; c) Nombrar los Vicepresidentes que de a- -
21 cuerdo con los requerimientos de la Compañía , -
22 juzgue convenientes y fijar sus remuneraciones ;
23 d) Autorizar al representante legal de la Compañía , la compra venta , hipoteca de inmuebles ; -
24 e) Aprobar el presupuesto anual de gastos de la
25 Compañía ; f) Supervigilar la marcha técnica , -
26 administrativa y financiera de la Compañía y expe
27 dir los reglamentos que juzguen necesarios ; g)
28



1 -- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la
2 Junta General ; h.) Autorizar al Presidente Ejecu
3 tivo para que otorgue Poderes Generales ; i) Pro
4 gramar y planificar las actividades de la Compa--
5 ñía ; j) Conceder licencia a los miembros del Di
6 rectorio y a los administradores ; k) Presentar
7 a la Junta General por medio del Presidente un in
8 forme sobre la marcha de la Compañía ; l) Cono--
9 cer los informes que presente el Contador o Audi-
10 tor sobre el movimiento económico y financiero de
11 la Compañía ; m) Señalar los sueldos del Presi--
12 dente Ejecutivo , Vicepresidente Ejecutivo y Vice
13 presidentes . - A r t í c u l o V e i n t e y
14 c u a t r o . - LIBRO DE ACTAS . - Todos los a-
15 cuerdos y resoluciones del Directorio , se harán
16 constar en un Libro de Actas que llevará el Secre
17 tario , debiendo estas actas estar firmadas por -
18 éste y el Presidente , o quien le subrogue . -
19 A r t í c u l o V e i n t e y c i n c o . - -
20 VACANCIA . - Quedará vacante el cargo de Miembro
21 del Directorio : a) Por renuncia aceptada por la
22 Junta General ; b) Por quiebra o concurso de a--
23 creedores ; c) Por tener que administrar intere-
24 ses contrarios a los de la Compañía o por tener -
25 pleito pendiente con ella ; d) Por muerte ; y ,
26 e) Por enfermedad que lo inhabilita para ejercer
27 su cargo . - En cualquiera de estos casos , el Di
28

1 rectorio principalizará a los suplentes . - A r -
2 t í c u l o V e i n t e y s e i s . - FALTA -
3 DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO . - Cuando por cual
4 quier causa se presentare imposibilidad física pa
5 ra obtener quorum para sesiones de Directorio , -
6 cualquiera de los Miembros del Directorio podrá so
7 licitar una convocatoria urgente de Junta Gene--
8 ral , a efecto de que ésta , haciendo las designa
9 ciones del caso , normalice esta situación . - -
10 A r t í c u l o V e i n t e y s i e t e . - -
11 PRESIDENCIA . - El Presidente titular presidirá -
12 las sesiones de Directorio . - En su falta , lo -
13 hará el Presidente Ejecutivo , y en su falta , el
14 Director que designe ese momento el Directorio .
15 C A P Í T U L O S E X T O . - DEL PRESIDENTE.
16 A r t í c u l o V e i n t e y o c h o . - -
17 DEBERES Y ATRIBUCIONES . - Son atribuciones y de
18 bres del Presidente : a) Pedir que se convoque ,
19 presidir y dirigir las sesiones de Junta General
20 y de Directorio ; b) Suscribir las acta de la -
21 Junta General y del Directorio ; c) Supervigilar
22 la marcha de la Compañía ; d) Suscribir conjunta
23 mente con el Presidente Ejecutivo los títulos de
24 acciones y las escrituras de modificación de los
25 Estatutos Sociales ; e) Suscribir el nombramien-
26 to del Presidente Ejecutivo ; f) Ejercer las fa-
27 cultades y demás obligaciones establecidas en es-
28 tos Estatutos . - A r t í c u l o V e i n t e y



1 -- n u e v e . - REQUISITOS Y PERIODO . - El --
2 Presidente será elegido para el período de dos a--
3 ños , pudiendo ser indefinidamente reelegido . -
4 Para ser Presidente no se requiere ser accionista
5 de la Compañía . - C A P I T U L O S E P T I --
6 M O . - DEL PRESIDENTE EJECUTIVO . - A r t í c u
7 l o T r e i n t a . - REQUISITOS Y PERIODO .
8 El Presidente Ejecutivo será elegido por el Direc
9 torio para el período de dos años y representará
10 legalmente a la Compañía . - Podrá ser indefinida
11 mente reelegido . - Para ser Presidente Ejecutivo
12 no se requiere ser accionista de la Compañía . -
13 A r t í c u l o T r e i n t a y u n o . - -
14 ATRIBUCIONES Y DERECHOS . - Son atribuciones y
15 derechos del Presidente Ejecutivo : a) Subrogar
16 al Presidente en caso de falta o ausencia de és--
17 te , con todos los derechos , atribuciones y debe
18 res que la Ley y los estatutos le otorgan , así -
19 como también en caso de falta o ausencia temporal
20 del Vicepresidente Ejecutivo ; b) Convocar a las
21 Juntas Generales y al Directorio ; c) Suscribir
22 conjuntamente con el Presidente los certificados
23 de las acciones ; d) Administrar las empresas ,
24 almacenes , instalaciones y negocios de la Compañía ,
25 ejecutando a nombre de ella toda clase de -
26 actos y contratos que correspondan a su objeto so
27 cial ; e) Manejar los fondos y bienes de la so--
28

1 ciudad , bajo su responsabilidad para lo cual efec
2 tuará toda clase de actos y contratos , operaciones
3 con bancos y otras personas ; suscribirá pagarés,
4 letras de cambio , así como también contratará to
5 da clase de obligaciones ; f) Previa autorización
6 del Directorio , otorgar poderes generales ; g)
7 Ejercer la procuración judicial de acuerdo a la -
8 Ley sin limitación alguna ; h) Cumplir las reso-
9 luciones de la Junta General ; i) Presentar a la
10 Junta General Ordinaria , el balance y los proyec
11 tos de reparto de utilidades ; j) Firmar conjun-
12 tamente con el Presidente los certificados de ac-
13 ciones ; k) Suscribir con autorización del Direc
14 torio , la compra venta , hipoteca de inmuebles ;
15 y , l) Asistir con voz informativa a las reunio-
16 nes del Directorio . - C A P I T U L O O C T A

17 V O . - DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO . - A r --

18 t í c u l o T r e i n t a y d o s . - REQUI

19 SITOS Y PERIODO . - El Vicepresidente Ejecutivo

20 será elegido por el Directorio por un período de

21 dos años y podrá ser reelegido indefinidamente .

22 Para ser Vicepresidente Ejecutivo no se requiere

23 ser accionista de la Compañía . - A r t í c u l o

24 T r e i n t a y t r e s . - ATRIBUCIONES ES-

25 PECIALES . - Son atribuciones y deberes del Vice-

26 presidente Ejecutivo : a) ~~Reemplazar al Presiden~~

27 ~~te Ejecutivo con todos sus deberes y atribuciones~~

28 ~~en caso de falta o ausencia temporal de éste ; --~~



-- b) Presentar a consideración del Directo--
rio el proyecto de presupuesto anual para gas-
tos generales ; c) Cumplir con las resolucio--
nes de la Junta General ; d) Cuidar que se -
lleve la contabilidad , correspondencia y ar--
chivos de la Compañía y velar por la buena -
marcha de todas sus dependencias ; e) Actuar -
como Secretario del Directorio . - A r - -

t í c u l o T r e i n t a y c u a - -
t r o . - D E L O S V I C E P R E S I D E N

T E S . - - Los Vicepresidentes serán elegidos
por el Directorio , en la forma establecida en
estos estatutos . - Durarán dos años en su car-
go y podrán ser reelegidos indefinidamente . -

Para ser Vicepresidente no se requiere ser ac-
cionista de la Compañía . - A r t í c u l o -

T r e i n t a y c i n c o . - F U N - -
C I O N D E L O S V I C E P R E S I D E N -

T E S . - - Los Vicepresidentes tendrán las -
funciones y obligaciones que le sean asignadas
por el Presidente Ejecutivo y aquellas que se

determinen en reglamentos o manuales de opera-
ción y procedimiento de la Compañía , dictados
por el Directorio . - Su asistencia -
es obligatoria a las reuniones de Directorio .

C A P Í T U L O N O V E N O . - -
D E L O S C O M I S A R I O S . - - A r - -

t í c u l o T r e i n t a y s e i s . -

N U M E R O , R E Q U I S I T O S , P E R I O --
D O Y O B L I G A C I O N E S . - La Junta

General nombrará uno o más Comisarios principa

les y uno o más suplentes . - Al Comisario o

Comisarios en funciones les corresponde el -

examen detenido de la contabilidad y de sus

justificaciones , así como el estudio del esta-

do económico y financiero de la Compañía , pa-

ra lo cual ejercitará las atribuciones señala-

das en la Ley y presentará a la Junta General -

de Accionistas un informe sobre estos particu

lares , informe sobre el cual , deberá pronun-

ciarse la Junta General . - - Para ser Comisa-

rio no se requiere ser accionistas de la Com-

pañía . - El Comisario o Comisarios serán ele

gidos para el período de un año , pudiendo ser

indefinidamente reelegidos . - Los Comisarios -

tendrán todos los derechos y obligaciones de-

terminados en la pertinente Ley . - El cargo de

Comisario deberá recaer en persona natural o -

jurídica , y suficientemente capacitada , cali-

ficada y con amplia experiencia en trabajos de

auditoría y control de contabilidad . - - C A

P I T U L O D E C I M O . - B A --

L A N C E Y R E P A R T O D E U T I L I

D A D E S . - - A r t í c u l o T r e i n --

t a y s i e t e . - B A L A N C E S . - Los



1 - - balances se practicarán al terminar el -
2
3 ejercicio económico anual , y junto con los -
4 demás documentos que exige la Ley , los pre--
5 sentará el Presidente Ejecutivo a considera--
6 ción y aprobación de la Junta General de -
7 Accionistas . - - A r t í c u l o T r e i n -
8 t a y o c h o . - - R E P A R T O D E -
9 U T I L I D A D E S . - - A propuesta del Pre-
10 sidente Ejecutivo , la Junta General de Accio
11 nistas resolverá sobre d i s t r i b u c i ó n
12 d e u t i l i d a d e s y constitución de --
13 fondos de reserva , pero anualmente se separa
14 rá de de los beneficios líquidos , por lo me--
15 nos el diez por ciento (10 %) de ellos para
16 formar el fondo de reserva legal , hasta que
17 este fondo alcance un valor igual al cincuenta
18 por ciento (50 %) del capital social . - La
19 Junta General para resolver sobre r e p a r -
20 t o d e u t i l i d a d e s , deberá ceñir-
21 se a lo que , al respecto , dispone la perti-
22 nente Ley y estos Estatutos . - A r t í c u --
23 l o T r e i n t a y n u e v e . - INTEGRACION
24 Y PAGO DEL CAPITAL . - El capital de Seiscientos
25 cincuenta millones doscientos noventa y cuatro --
26 mil seiscientos sucres (S/. 650'294.600,00) de
27 la Compañía se encuentra integramente suscrito y
28 pagado , de acuerdo al siguiente d e t a l l e : -

A C C I O N I S T A S

CAPITAL ACTUAL

NUEVO CAPITAL SUSCRIPTO Y PAGADO CON CAPITALIZACION DE RESERVAS FACULTATIVAS

CAPITAL TOTAL

Acción Misionera Franciscana	319.700,00	105.500,00	425.200,00
Acosta Andrade Juan	16.500,00	5.400,00	21.900,00
Acosta de Chiriboga Fabiola	652.300,00	215.200,00	867.500,00
Acosta de Vivanco Rosario	51.700,00	17.000,00	68.700,00
Acurio de Miño Irma	498.500,00	164.500,00	663.000,00
Agrícola Paz Rodríguez S.A.	1'000.000,00	330.000,00	1'330.000,00
Aguilar de Celia	154.400,00	50.900,00	205.300,00
Aguinaga Meneses Jorge (Gral)	94.200,00	31.000,00	125.200,00
Aguirre Armendariz Nicolás	53.900,00	17.700,00	71.600,00
Aguirre Angel	24.300,00	8.000,00	32.300,00
Aguirre de Edith	278.300,00	91.800,00	370.100,00
Alarcón de Muñoz Ma. Dolores	900,00	200,00	1.100,00
Alarcón Vergara Verónica	108.200,00	35.700,00	143.900,00
Albán Araujo Cecilia	247.800,00	81.700,00	329.500,00
Albornoz de Pinto Piedad	119.700,00	39.500,00	159.200,00
Albuja Mateus Augusto	271.900,00	89.700,00	361.600,00
Alcocer Raúl	522.900,00	172.500,00	695.400,00
Almeida Ayala Olga	287.000,00	94.700,00	381.700,00
Altamirano Sigcha Fabian	87.400,00	28.800,00	116.200,00
Alvarado Rovira Nellie	119.300,00	39.300,00	158.600,00
Alvarado Vargas Aristides	66.600,00	21.900,00	88.500,00
Alvarez Guerra César	304.400,00	100.400,00	404.800,00
Alvarez Sampedro Ma. Gabriela	33.100,00	10.900,00	44.000,00
Andrade Andrade Guillermo	60.000,00	19.800,00	79.800,00
Andrade Flor Marco	402.600,00	132.800,00	535.400,00
Andrade Espinosa Edmundo	162.700,00	53.600,00	216.300,00
Andrade Morillo Marcelo (Dr.)	546.100,00	180.200,00	726.300,00
Andrade Ramos Patricio	16.900,00	5.500,00	22.400,00
Andrade de Tello Victoria	126.700,00	41.800,00	168.500,00
Andreta Angel (Padre)	209.300,00	69.000,00	278.300,00
Apolo Castro María José	1.000,00	300,00	1.300,00
Apolo Fanny María	23.400,00	7.700,00	31.100,00
Apolo Tinoco Lastenia	208.500,00	68.800,00	277.300,00
Apolo de Andrade Zoila	135.500,00	44.700,00	180.200,00
Apolo de Campaña Mercedes	30.100,00	9.900,00	40.000,00
Apolo de García Carmen	15.800,00	5.200,00	21.000,00
Apolo Castro Vanessa	9.700,00	3.200,00	12.900,00
Apolo Grijalva Anabelle	1.500,00	400,00	1.900,00
Apolo Grijalva Sergio Alberto	2.800,00	900,00	3.700,00
Apolo Kubes Diego Mauricio	2.300,00	700,00	3.000,00
Apolo Kubes Galo Fernando	2.300,00	700,00	3.000,00
Apolo Kubes Luis Germán	2.300,00	700,00	3.000,00
Apolo Kubes Marcelo Eduardo	2.300,00	700,00	3.000,00
Apolo Kubes Santiago Felipe	2.300,00	700,00	3.000,00
Apolo T. Sergio	5.000,00	1.600,00	6.600,00
Apolo Valarezo Vicente Javier	3.300,00	1.000,00	4.300,00
Apolo Valarezo Vivianne	2.800,00	900,00	3.700,00
Arambulo Arriaga Gloria	120.400,00	39.700,00	160.100,00
Araujo F. Ramiro	256.200,00	84.500,00	340.700,00
Araujo Landeta Juan Carlos	38.300,00	12.600,00	50.900,00
Araujo Landeta Pablo David	29.700,00	9.800,00	39.500,00
Araujo de Larrea Fabiola	888.800,00	293.300,00	1'182.100,00
Araujo María Soledad	46.900,00	15.400,00	62.300,00
Araujo de Vorbeck Nellie	158.300,00	52.200,00	210.500,00

Araujo Oswaldo (Dr.)	72.100,00	23.700,00	95.800,00
Arellano de Isaías Carmen	453.300,00	149.500,00	602.800,00
Arellano Faini Olga	296.300,00	97.700,00	394.000,00
Arevalo de Zabala Narcisa	9.700,00	3.200,00	12.900,00
Armas Donoso Marcelo	87.100,00	28.700,00	115.800,00
Arquidiócesis de Cuenca	2'437.500,00	804.300,00	3'241.800,00
Arrobo de Sánchez Alba	74.200,00	24.400,00	98.600,00
Arroyo Delgado Enrique (Dr.)	120.200,00	39.600,00	159.800,00
Arroyo Páez Oswaldo (Ing.)	133.500,00	44.000,00	177.500,00
Arroyo Carlos Esteban	3.200,00	1.000,00	4.200,00
Arroyo Murillo Darwin	67.600,00	22.300,00	89.900,00
Arroyo Toledo Fernando	320.800,00	105.800,00	426.600,00
Arteaga Luna Marcia Dolores	75.400,00	24.800,00	100.200,00
Arteta de Guarderas Genoveva	104.000,00	34.300,00	138.300,00
Asociación Nacional de Caridad en favor del Leproso	73.000,00	24.000,00	97.000,00
Astudillo Romero Napoleón	82.000,00	27.000,00	109.000,00
Astudillo de Stafford Sonia	8.100,00	2.600,00	10.700,00
Avilés Alvarez Carmen	58.500,00	19.300,00	77.800,00
Avilés Alvarez Eduardo	13.200,00	4.300,00	17.500,00
Avilés Alvarez Patricio	13.000,00	4.200,00	17.200,00
Avilés de Cubillos Eliana	36.100,00	11.900,00	48.000,00
Avilés de Ibarra Inka Mercedes	1'086.700,00	358.600,00	1'445.300,00
Avilés Ricaurte Hugo	108.200,00	35.700,00	143.900,00
Ayala Lasso Isabel	90.800,00	29.900,00	120.700,00
Ayala de Almeida Blanca	279.700,00	92.300,00	372.000,00
Ayarza Irene Cecilia	51.000,00	16.800,00	67.800,00
Ayarza Salazar Fausto (Ing.)	144.600,00	47.700,00	192.300,00
Ayora González Paúl (Ing.)	351.800,00	116.000,00	467.800,00
Balseca Villarroel José Elías	514.800,00	169.800,00	684.600,00
Barragán de Jenny	30.400,00	10.000,00	40.400,00
Barragán Magdalena	26.000,00	8.500,00	34.500,00
Barragán Romero Rómulo	150.500,00	49.600,00	200.100,00
Barreiro Sánchez Ma. Augusta	4.200,00	1.300,00	5.500,00
Barreiro Sánchez José Manuel	4.200,00	1.300,00	5.500,00
Barrera Valverde Piedad Lucila	58.500,00	19.300,00	77.800,00
Barrera Valverde Stella	80.900,00	26.600,00	107.500,00
Barroso de Astudillo Odalia	86.700,00	28.600,00	115.300,00
Bastidas Rubén (Dr.)	569.000,00	187.700,00	756.700,00
Bastidas Nelson Virgilio	126.700,00	41.800,00	168.500,00
Bautista Rojas Fanny	104.000,00	34.300,00	138.300,00
Beccach de López Renee	34.500,00	11.300,00	45.800,00
Behr de Cabezas Rita	21.400,00	7.000,00	28.400,00
Beltrán de Páez Gladys	30.000,00	9.900,00	39.900,00
Benítez Jaramillo Enrique	2'620.500,00	864.700,00	3'485.200,00
Bermeo Vicente	7.900,00	2.600,00	10.500,00
Bermeo Rosales Fabiola	8.800,00	2.900,00	11.700,00
Bermeo Rosales Rodrigo	700,00	200,00	900,00
Bethlemitas Colegio Sagrado Co- razón de Latacunga	428.000,00	141.200,00	569.200,00
Bolsa de Valores de Quito C.A.	185.500,00	61.200,00	246.700,00
Bonaros Salazar Jorge Demetrios	6.300,00	2.000,00	8.300,00
Bonaros Salazar Policromes A.	6.300,00	2.000,00	8.300,00
Borja Plata Leonor	72.100,00	23.700,00	95.800,00
Borrero C. Elena	672.700,00	221.900,00	894.600,00
Borrero Crespo Maximiliano	356.300,00	117.500,00	473.800,00
Bessano Guillermo (Dr.)	225.200,00	74.300,00	299.500,00
Bravo Alfonso	97.500,00	32.100,00	129.600,00
Braun Herrscher Eric Eugene	40.800,00	13.400,00	54.200,00

Brito de Salvador Marcia	988.600,00	326.200,00	1' 214.800,00
Brito Marino Edgar L.	829.300,00	273.600,00	1' 102.900,00
Bucheli Moncayo Santiago Andrés	3.900,00	1.200,00	5.100,00
Bucheli Moncayo Iván Patricio	3.900,00	1.200,00	5.100,00
Bucheli Moncayo Juan Marcelo	3.900,00	1.200,00	5.100,00
Bueno de Bualles Raquel	194.300,00	64.100,00	258.400,00
Bueno Serrano Rosario	214.800,00	70.800,00	285.600,00
Burbano de Muller Victoria	519.700,00	171.500,00	691.200,00
Burbano de Myriam	24.300,00	8.000,00	32.300,00
Burneo Teresa (Madre)	141.000,00	46.500,00	187.500,00
Cabezas Andrade Jorge	54.600,00	18.000,00	72.600,00
Cabezas Behr Ana Cristina	12.000,00	3.900,00	15.900,00
Cabrera Silvana Jeanette	104.500,00	34.400,00	138.900,00
Cadisan S.A.C.	204.100,00	67.300,00	271.400,00
Cajas de Fiallos Eulalia	533.000,00	175.800,00	708.800,00
Cáceres Silva Julio Augusto	80.000,00	26.400,00	106.400,00
Cáceres Silva Yadira Catherine	6.000,00	1.900,00	7.900,00
Cáceres Silva Julio Iván	6.000,00	1.900,00	7.900,00
Cáceres Silva Andrea Vanessa	6.000,00	1.900,00	7.900,00
Calderón Alicia	304.400,00	100.400,00	404.800,00
Calderón Eugenia	60.700,00	20.000,00	80.700,00
Camacho Vaca Jorge (Dr.)	195.000,00	64.300,00	259.300,00
Campaña Apolo Andrea	7.700,00	2.500,00	10.200,00
Campaña Apolo María Belén	10.800,00	3.500,00	14.300,00
Campaña Apolo Esther Paulina	8.100,00	2.600,00	10.700,00
Campaña Apolo Edgar	10.100,00	3.300,00	13.400,00
Campoverde Amada	274.100,00	90.400,00	364.500,00
Cañarte de Aguirre Sylvia	83.900,00	27.600,00	111.500,00
Carbo de Wright Lucía	221.200,00	72.900,00	294.100,00
Cárdenas José Corsino (Ing.)	154.400,00	50.900,00	205.300,00
Carrera Guerrero Flora Yolanda	17.800,00	5.800,00	23.600,00
Carrillo de Mata Martínez Ma. Angélica	1' 269.400,00	418.900,00	1' 688.300,00
Carrillo Miño Magdalena	10.600,00	3.400,00	14.000,00
Carrión Sánchez Francisco V.	167.000,00	55.100,00	222.100,00
Carvajal de Marcia	135.500,00	44.700,00	180.200,00
Casa del Sagrado Corazón	368.400,00	121.500,00	489.900,00
Castañeda Romero César (Dr.)	412.300,00	136.000,00	548.300,00
Castrillo Astudillo Carlos	849.900,00	280.400,00	1' 130.300,00
Castro de Wright Aída	4' 330.500,00	1' 429.000,00	5' 759.500,00
Castro Moreno Margarita	39.000,00	12.800,00	51.800,00
Celi Celia M (Hna.)	1' 232.600,00	406.700,00	1' 639.300,00
Celi de Laso Susana	114.600,00	37.800,00	152.400,00
Celi Rosario (Madre)	253.800,00	83.700,00	337.500,00
Celi de Toledo Raquel María	1' 387.300,00	457.800,00	1' 845.100,00
Cevallos Camacho Ma. Cristina	700,00	200,00	900,00
Cevallos Camacho Ma. Verónica	400,00	100,00	500,00
Cevallos Echeverría Ma. Inés	65.000,00	21.400,00	86.400,00
Cevallos Fajardo Raúl	427.700,00	141.100,00	568.800,00
Cevallos Vda. de Pérez Bertha	130.000,00	42.900,00	172.900,00
Cevallos de Proaño Susana	17.900,00	5.900,00	23.800,00
Cevallos Jorge (Crnel.)	334.800,00	110.400,00	445.200,00
Cevallos María del Carmen	24.300,00	8.000,00	32.300,00
Cevallos Tobar Martha	900,00	200,00	1.100,00
Cevallos T. de Villacrés Mariana	9.700,00	3.200,00	12.900,00
Cepeda Puyol Wladimir	435.600,00	143.700,00	579.300,00
Chacón Molina José Augusto	51.400,00	16.900,00	68.300,00
Chacón de Marina	36.400,00	12.000,00	48.400,00

Chanena Zurita de Zapata Nancy	16.000,00	5.200,00	21.200,00
Chávez M. Rodrigo (Ing.)	980.200,00	323.400,00	1'303.600,00
Citelli Villota Mary	325.900,00	107.500,00	433.400,00
Cobo Flores Jorge Fernando	129.700,00	42.800,00	172.500,00
Coello Orrantia Margarita	85.200,00	28.100,00	113.300,00
Coello Valdez Carlos	81.100,00	26.700,00	107.800,00
Coka de Wright Kathia	46.700,00	15.400,00	62.100,00
Colegio San Francisco de Asis			
Salcedo	292.000,00	96.300,00	388.300,00
Compañía de Seguros Oriente S.A.	226.500,00	74.700,00	301.200,00
Comunidad Escuela Nuestra Señora del Rosario	964.300,00	318.200,00	1'282.500,00
Comunidad Hijas de los SS.CC - Misiones	11.300,00	3.700,00	15.000,00
Comunidad Hijas de los SS.CC de Jesús y María	10.100,00	3.300,00	13.400,00
Comunidad Madres Dominicanas	565.500,00	186.600,00	752.100,00
Comunidad de Padres Lazaristas	1'619.900,00	534.500,00	2'154.400,00
Conferencia Episcopal Ecuatoriana	3'917.500,00	1'292.700,00	5'210.200,00
Congregación Sta. Mariana de Jesús	979.000,00	323.000,00	1'302.000,00
Congregación Sagrados Corazones			
Misión Hermanos	153.700,00	50.700,00	204.400,00
Congregación de Religiosas Franciscanas - Casa de Reposo Guayllabamba	37.500,00	12.300,00	49.800,00
Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús	73.000,00	24.000,00	97.000,00
Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús - Colegio La Dolorosa	808.700,00	266.800,00	1'075.500,00
Congregación Hermanas Dominicanas			
Construcción SS.CC.	511.800,00	168.800,00	680.600,00
Consejo General Marianitas	213.300,00	70.300,00	283.600,00
Consejo Gubernativo Bienes Arquidiocesanos - Legado Jácome	113.200,00	37.300,00	150.500,00
Consejo Gubernativo Bienes Arquidiocesanos Quito Presidente	753.100,00	248.500,00	1'001.600,00
Consejo Gubernativo SS.CC.	1'958.700,00	646.300,00	2'605.000,00
Construcción Comunidad Clínica Pasteur	1'090.700,00	359.900,00	1'450.600,00
Construcción Dispensario San José	884.000,00	291.700,00	1'175.700,00
Contag Arturo (Dr.)	72.100,00	23.700,00	95.800,00
Convento Carmelitas de Riobamba	73.000,00	24.000,00	97.000,00
Cordero de Alarcón Carmen	59.500,00	19.600,00	79.100,00
Cordero de Detken Cecilia	65.000,00	21.400,00	86.400,00
Cordero Rueda Luis Francisco	48.200,00	15.900,00	64.100,00
Cordero Argudo Luis (Dr.)	67.600,00	22.300,00	89.900,00
Cordova Sáenz Olga	153.700,00	50.700,00	204.400,00
Cordovez de Newlands Anita	862.000,00	284.400,00	1'146.400,00
Cordovez de Cordovez Magdalena	342.700,00	113.000,00	455.700,00
Coronel Luis	107.000,00	35.300,00	142.300,00
Coronel de Andersen Elsy	37.500,00	12.300,00	49.800,00
Correa Arroyo Hernán	2'287.700,00	754.900,00	3'042.600,00
Correa de García Patricia	108.200,00	35.700,00	143.900,00
Correa Proessel Hernán	76.000,00	25.000,00	101.000,00
Crespo Montalvo Aura Cecilia	63.800,00	21.000,00	84.800,00
Crespo de Proaño Gloria	58.500,00	19.300,00	77.800,00
Crespo V. José	67.600,00	22.300,00	89.900,00

Cruz de Andrade Ana María	14.100,00	4.600,00	18.700,00
Cruz de Noboa María	56.800,00	18.700,00	75.500,00
Cruz Roja Ecuatoriana	1.462.500,00	482.600,00	1'945.100,00
Cueva Margarita	62.600,00	20.600,00	83.200,00
Cueva Alba Esmeralda	99.700,00	32.900,00	132.600,00
Cueva de Díaz Fabiola	8.700,00	2.800,00	11.500,00
Cueva Vda. de Rosero Clarisa	135.000,00	44.500,00	179.500,00
Curia de Tulcán	530.400,00	175.000,00	705.400,00
Chávez de Torres Inés	113.800,00	37.500,00	151.300,00
Checa de Arteaga Evelyn	35.800,00	11.800,00	47.600,00
Chevasco de Granizo María	391.900,00	129.300,00	521.200,00
Chiriboga Cordero Bolívar	1.500,00	400,00	1.900,00
Chiriboga O. Ernesto	162.700,00	53.600,00	216.300,00
Chiriboga de Salazar Judith	938.900,00	309.800,00	1'248.700,00
Dammer de Terán Agnes	1'503.900,00	496.200,00	2'100.000,00
Dassun A. Fuad	5'575.400,00	1'839.800,00	7'415.200,00
Dassun Compañía Inmobiliaria	1'958.700,00	646.300,00	2'605.000,00
Dassum Murillo de Reyes Samira	144.400,00	47.600,00	192.000,00
Dávalos de Jaramillo Maruja	72.100,00	23.700,00	95.800,00
Dávalos de Torres Clementina	71.500,00	23.500,00	95.000,00
Dávalos Valdivieso Luis Felipe	9.400,00	3.100,00	12.500,00
Dávalos Valdivieso Luz María	6.200,00	2.000,00	8.200,00
Dávalos Valdivieso Sandra	6.200,00	2.000,00	8.200,00
Dávila Guevara Marco	169.500,00	55.900,00	225.400,00
Dávila Guillermo (Dr.)	44.800,00	14.700,00	59.500,00
De la Calle de Moncayo María	285.600,00	94.200,00	379.800,00
De la Torre Moncayo Lucía	5.000,00	1.600,00	6.600,00
Del Hierro Burbano Juan Francisco	104.100,00	34.300,00	138.400,00
Del Pozo de América	720.400,00	237.700,00	958.100,00
De la Vêga Luis (Monseñor)	979.000,00	323.000,00	1'302.000,00
De la Cruz Domínguez Ma. Eugenia	32.200,00	10.600,00	42.800,00
De la Torre Ernesto (Dr.)	202.800,00	66.900,00	269.700,00
De la Torre Ch. Ana María	202.800,00	66.900,00	269.700,00
De la Torre Ruiz Piedad	853.700,00	281.700,00	1'135.400,00
De la Torre Torres Galo	221.000,00	72.900,00	293.900,00
De la Torre Raúl	144.300,00	47.600,00	191.900,00
Delgado Gutiérrez Luis	18.200,00	6.000,00	24.200,00
Del Castillo Walter (Dr.)	366.800,00	121.000,00	487.800,00
De Tomaso Rosero Carlos	1.900,00	600,00	2.500,00
De Tomaso Rosero Luis	900,00	200,00	1.100,00
De Tomaso Rosero Clara	900,00	200,00	1.100,00
Detken de Klein Alicia	113.700,00	37.500,00	151.200,00
Diócesis de Azogues	1'523.200,00	502.600,00	2'025.800,00
Diócesis de Ibarra	4'240.000,00	1'399.200,00	5'639.200,00
Diócesis de Latacunga	507.600,00	167.500,00	675.100,00
Diócesis de Latacunga - Radio	468.700,00	154.600,00	623.300,00
Diócesis de Latacunga - Seminario			
San Pedro	1'178.000,00	388.700,00	1'566.700,00
Diócesis de Machala	1'945.500,00	642.000,00	2'587.500,00
Diócesis de Machala - Parroquia			
Paccha	276.900,00	91.300,00	368.200,00
Dispensario Clínica Pasteur	1'610.200,00	531.300,00	2'141.500,00
Donoso Cevallos Fernando	389.300,00	128.400,00	517.700,00
Donoso García Eduardo (Econ.)	508.900,00	167.900,00	676.800,00
Donoso E. Jorge y/o García de			
Donoso Rosario	43.900,00	14.400,00	58.300,00
Donoso de García Amalia	339.600,00	112.000,00	451.600,00
Donoso Hernández Ma. Fernanda	39.300,00	12.900,00	52.200,00
Donoso Hernández Diana Patricia	39.300,00	12.900,00	52.200,00

Donoso Hernández Luz Helena	39.300,00	12.900,00	52.200,00
Donoso de Ruales Teresa	8.000,00	2.600,00	10.600,00
Dreyer Chiriboga Eric	2.200,00	700,00	2.900,00
Duarte de Toledo Aída Marlene	233.100,00	76.900,00	310.000,00
Dueñas de Wright Patricia	271.000,00	89.400,00	360.400,00
Durán Ballén de Wright Carmen	164.100,00	54.100,00	218.200,00
Echeverría Ruiz Carlos (Monseñor)	1'293.100,00	426.700,00	1'719.800,00
Eguez de García Martha	861.400,00	284.200,00	1'145.600,00
Eguez Godoy Hilda	230.000,00	75.900,00	305.900,00
Endara Adriano	900.300,00	297.000,00	1'197.300,00
Enríquez de Zapatier María	193.400,00	63.800,00	257.200,00
Enz de Wright Lillianne	361.700,00	119.300,00	481.000,00
Enríquez Donoso Segundo Emilio	143.100,00	47.200,00	190.300,00
Enríquez Guerra Jessica	10.700,00	3.500,00	14.200,00
Enríquez Guerra Lenin Marcelo	9.700,00	3.200,00	12.900,00
Enríquez Guerra Wellington P.	9.700,00	3.200,00	12.900,00
Erazo Sánchez Flora Violeta	278.900,00	92.000,00	370.900,00
Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús - Comunidad	134.500,00	44.300,00	178.800,00
Escobar Rafael (Padre) y/o			
Rodríguez Roza Inés	291.400,00	96.100,00	387.500,00
Escobar Ruiz Bertha	209.900,00	69.200,00	279.100,00
Escudero de Ernestina	80.400,00	26.500,00	106.900,00
Escuela Nuestra Señora del Rosario	536.600,00	177.000,00	713.600,00
Espinosa Andrade Patricio (Ing.)	274.000,00	90.400,00	364.400,00
Espinosa Arevalo Sergio Enrique	108.500,00	35.800,00	144.300,00
Espinosa E. Rosario	34.200,00	11.200,00	45.400,00
Espinosa de Dávalos Mariana	300.700,00	99.200,00	399.900,00
Espinosa Garzón Rafael María (Dr.)	240.700,00	79.400,00	320.100,00
Espinosa Ordóñez Germán Arturo	1.000,00	300,00	1.300,00
Espinoza Cabezas Luis Moisés	1'722.700,00	568.400,00	2'291.100,00
Espinosa de Vinuesa Lilia	149.100,00	49.200,00	198.300,00
Espinosa de María Cristina	104.000,00	34.300,00	138.300,00
Favimatic Cia. Ltda.	150.000,00	49.500,00	199.500,00
Felix Salazar Francisco	53.900,00	17.700,00	71.600,00
Felix Salazar Luis Ricardo	67.600,00	22.300,00	89.900,00
Felix Salazar María Luisa	53.900,00	17.700,00	71.600,00
Fernández Mutiloa-Martín (Padre)	1'510.300,00	498.300,00	2'008.600,00
Ferri de Solah Aurora	55.400,00	18.200,00	73.600,00
Ferri de Wright Mónica	2'611.400,00	861.700,00	3'473.100,00
Flores María Luisa	337.000,00	111.200,00	448.200,00
Flores Vinuesa Juan Francisco	13.800,00	4.500,00	18.300,00
Freile de Montúfar Elena	81.200,00	26.700,00	107.900,00
French Morla Jacinta	58.500,00	19.300,00	77.800,00
Fundación Ecuatoriana de Desarrollo	90.500,00	29.800,00	120.300,00
Fruci Gómez Juan Francisco	85.700,00	28.200,00	113.900,00
Fundación Prodesma	701.800,00	231.500,00	933.300,00
Galarza Astudillo Efraín (Ing.)	215.900,00	71.200,00	287.100,00
Gallardo Bayas María José	32.500,00	10.700,00	43.200,00
Galvez Cortez Piedad	5.100,00	1.600,00	6.700,00
Callegos de Moncayo Aída	101.400,00	33.400,00	134.800,00
Game de Mitchell Graciela	163.400,00	53.900,00	217.300,00
Gandara Robalino Gustavo (Ing.)	1'632.200,00	538.600,00	2'170.800,00
Gangotena María del Carmen	7.100,00	2.300,00	9.400,00

Garcés Molina Lila del Carmen	26.900,00	8.800,00	35.700,00
Garcés de Olga	18.200,00	6.000,00	24.200,00
Garcés de Alcocer Olga Yolanda	331.000,00	109.200,00	440.200,00
Garcés de Orbe Ximena	346.000,00	114.100,00	460.100,00
Garcés Mely N.	146.200,00	48.200,00	194.400,00
Garcés Torres Mely	146.200,00	48.200,00	194.400,00
García Apolo Esteban	14.000,00	4.600,00	18.600,00
García Apolo Juan Francisco	14.000,00	4.600,00	18.600,00
García Apolo Omar	14.000,00	4.600,00	18.600,00
García Apolo Alex Ricardo	14.000,00	4.600,00	18.600,00
García Eulalia	243.700,00	80.400,00	324.100,00
García Luis (Ing.)	720.300,00	237.600,00	957.900,00
García Izurieta Francisco	889.900,00	293.600,00	1'183.500,00
García Donoso Paulina	58.500,00	19.300,00	77.800,00
García de Pauker Ximena	11.700,00	3.800,00	15.500,00
García de Pesantes Ma. Inés	256.300,00	84.500,00	340.800,00
García de Terán Milagros	156.000,00	51.400,00	207.400,00
García de Valdivieso Zoila María	152.400,00	50.200,00	202.600,00
García Marieta Ubelinda	160.300,00	52.800,00	213.100,00
Gavilanez Andrade Carlos	209.500,00	69.100,00	278.600,00
Gómez Jordana de Ma. Teresa	38.600,00	12.700,00	51.300,00
González Córdova Elba	3.900,00	1.200,00	5.100,00
González Joaquín	134.500,00	44.300,00	178.800,00
González de Graciela	453.300,00	149.500,00	602.800,00
González Sánchez Andrea Paola	21.800,00	7.100,00	28.900,00
González Ernesto	36.400,00	12.000,00	48.400,00
González de Paulina	104.000,00	34.300,00	138.300,00
Gordillo Montalvo Marcelo (Arq.)	33.100,00	10.900,00	44.000,00
Granja Ballén Fabiola	146.200,00	48.200,00	194.400,00
Grijalva de Ortiz Carmen	111.400,00	36.700,00	148.100,00
Grijalva N. Ana	160.800,00	53.000,00	213.800,00
Guarderas María del Carmen	286.600,00	94.500,00	381.100,00
Guarderas de Darquea Teresa	167.900,00	55.400,00	223.300,00
Guarderas Ch. Carlos	490.800,00	161.900,00	652.700,00
Guarderas Juan Carlos	104.000,00	34.300,00	138.300,00
Guarderas Pedro José	104.000,00	34.300,00	138.300,00
Guarderas Genoveva	104.000,00	34.300,00	138.300,00
Guayasamin Alfonso	36.400,00	12.000,00	48.400,00
Guerra Moncayo María Esther	300.900,00	99.200,00	400.100,00
Guerrero de Hidalgo Lidia España	266.000,00	87.700,00	353.700,00
Guerrero de Vaca Guadalupe	46.300,00	15.200,00	61.500,00
Guerrero Martha	55.500,00	18.300,00	73.800,00
Guerrero de Concha Elvira	453.300,00	149.500,00	602.800,00
Guerrero Moreno Julio César	22.000,00	7.200,00	29.200,00
Guerrero Paz de Villota María	5.800,00	1.900,00	7.700,00
Guerrero Medina Sergio	206.500,00	68.100,00	274.600,00
Guevara Sánchez Daniela Alexandra	1.000,00	300,00	1.300,00
Guzmán Echeverría Eulalia	7.900,00	2.600,00	10.500,00
Heller Silvio (Dr.)	1'764.700,00	582.300,00	2'347.000,00
Hermanitas de los Ancianos Desamparados - Quito	2'456.000,00	810.400,00	3'266.400,00
Hermanitas de los Ancianos Desamparados - Cuenca	3'927.500,00	1'296.000,00	5'223.500,00
Hermanas San Francisco de Sales (Nuevo Milagro)	847.800,00	279.700,00	1'127.500,00
Hernández de Donoso Amanda	40.000,00	13.200,00	53.200,00
Herrera Casanova Humberto	339.600,00	112.000,00	451.600,00

Herrmann Cecil	620.400,00	204.700,00	825.100,00
Hidalgo María Isabel	268.900,00	88.700,00	357.600,00
Hidalgo Garzón Avelina	66.000,00	21.700,00	87.700,00
Hidalgo Maldonado Reinaldo	467.000,00	154.100,00	621.100,00
Hidalgo Alfonso	140.400,00	46.300,00	186.700,00
Hijas del Corazón de María	632.300,00	208.600,00	840.900,00
Hinojosa A. Rebeca	544.000,00	179.500,00	723.500,00
Hogar de Ancianos Corazón de María	879.900,00	290.300,00	1'170.200,00
Ibarra C. Francisco Daniel	2.200,00	700,00	2.900,00
Inmobiliaria La Cascada	135.500,00	44.700,00	180.200,00
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS	39'181.600,00	12'929.900,00	52'111.500,00
Instituto de Misioneras Seculares - Instituto El Inca	366.000,00	285.700,00	1'151.700,00
Instituto Marco Tulio Varea	1'250.000,00	412.500,00	1'662.500,00
Instituto Niño Jesús de Praga	195.000,00	64.300,00	259.300,00
Irigoyen Marcelo (Ing.)	78.000,00	25.700,00	103.700,00
Irigoyen de Gulnara	107.100,00	35.300,00	142.400,00
Iturralde de María Mercedes	24.300,00	88.000,00	32.300,00
Jácome de Margarita	494.200,00	163.000,00	657.200,00
Jácome Teresa (Dra.)	185.500,00	61.200,00	246.700,00
Jara Alberto	113.200,00	37.300,00	150.500,00
Jara Moncayo Jorge Arturo	2'852.900,00	941.400,00	3'794.300,00
Jara Moncayo de Jarrín Laura	203.700,00	67.200,00	270.900,00
Jaramillo Dávalos Ma. Rosa	65.000,00	21.400,00	86.400,00
Jaramillo Eguez Alejandro	212.300,00	70.000,00	282.300,00
Jaramillo Elisa	139.000,00	45.800,00	184.800,00
Jaramillo Jacqueline	18.100,00	5.900,00	24.000,00
Jarrín Lucio Patricia	31.200,00	10.200,00	41.400,00
Jarrín Maldonado Alfredo	257.600,00	85.000,00	342.600,00
Jauregui de Wright Ma. del Carmen	27.100,00	8.900,00	36.000,00
Kaplan Isidoro (Dr.)	253.600,00	83.600,00	337.200,00
Kaplan Victoria	113.200,00	37.300,00	150.500,00
Kubes de Apolo María	332.300,00	109.600,00	441.900,00
Kubes Miroslav	72.100,00	23.700,00	95.800,00
Kubes Weingart Vilem	711.200,00	234.600,00	945.800,00
Landázuri Soto Alberto (Dr.)	138.700,00	45.700,00	184.400,00
Landázuri de María Luisa	65.000,00	21.400,00	86.400,00
Landeta de Araujo Hilda	248.000,00	81.800,00	329.800,00
Landeta de Cáceres América	140.100,00	46.200,00	186.300,00
Landeta Salazar Olimpia	618.700,00	204.100,00	822.800,00
Lara Arce Jorge	5.800,00	1.900,00	7.700,00
Larrea Araujo César	21.800,00	7.100,00	28.900,00
Larrea de Hurtado Elina	167.100,00	55.100,00	222.200,00
Larrea Torres Pablo	1'319.200,00	435.300,00	1'754.500,00
Laso Freile Alfredo	249.000,00	82.100,00	331.100,00
Laso Mejía Rodrigo	50.900,00	16.700,00	67.600,00
León Aparicio Heriberto	153.100,00	50.500,00	203.600,00
León Larrea Carmela y/o Borrero			
León Manuel Andrés	996.100,00	328.700,00	1'324.800,00
León de Chiriboga Mercedes	617.200,00	203.600,00	820.800,00
León Cumandá	121.800,00	40.100,00	161.900,00
León López Ricardo	1'632.200,00	538.600,00	2'170.800,00
León de Nila	652.300,00	215.200,00	867.500,00
León Hipatia	32.500,00	10.700,00	43.200,00
Letort de Peñaherrera Susana	1'360.100,00	448.800,00	1'808.900,00

Lizarzaburu Bahamonde Jorge	81.300,00	26.800,00	108.100,00
Lizarzaburu Guevara Ma. Augusta	371.500,00	122.500,00	494.000,00
Loaiza Riofrio Richard	2'129.500,00	702.700,00	2'832.200,00
Loewembei Judith	18.700,00	6.100,00	24.800,00
López de Cabrera Augusta	194.300,00	64.100,00	258.400,00
López de Santillán Fanny Teresa	169.000,00	55.700,00	224.700,00
López Pedro (Ing.)	115.900,00	38.200,00	154.100,00
López Valenzuela Luis	59.700,00	19.700,00	79.400,00
López Vallejo Vicente	319.400,00	105.400,00	424.800,00
Lovato Buenaventura	112.000,00	36.900,00	148.900,00
Lovato de Miño Rosa	453.300,00	149.500,00	602.800,00
Lucio Endara Alicia	31.200,00	10.200,00	41.400,00
Madres Salesianas de Ibarra	599.400,00	197.800,00	797.200,00
Madres Salesianas - Bethania del Colegio	81.200,00	26.700,00	107.900,00
Maldonado de Uzategui Maruja	371.500,00	122.500,00	494.000,00
Mancheno de Guarderas Laura	530.300,00	174.900,00	705.200,00
Mansfield de Almeida Nancy	53.900,00	17.700,00	71.600,00
Mantilla de Ordóñez Raquel	92.300,00	30.400,00	122.700,00
Manzano Castro Inés	63.900,00	21.000,00	84.900,00
Marfina Cia. Ltda.	1'243.700,00	410.400,00	1'654.100,00
Martínez Cobo José R.	652.300,00	215.200,00	867.500,00
Martínez de Gloria	347.300,00	114.600,00	461.900,00
Martínez Jara Neptalí	145.000,00	47.800,00	192.800,00
Martínez Juan Carlos	20.000,00	6.600,00	26.600,00
Mastrocola Salerna Nicola	2'709.900,00	894.200,00	3'604.100,00
Matheus de Peñaherrera Eugenia	119.200,00	39.300,00	158.500,00
Maya José Rafael Germán	135.500,00	44.700,00	180.200,00
Mejía Carlos / Carrión de Mejía Ana	731.200,00	241.200,00	972.400,00
Melo Uquillas Alejandro	13.500,00	4.400,00	17.900,00
Mena Rosales Javier	195.000,00	64.300,00	259.300,00
Meneces Andrade Jacinto	979.000,00	323.000,00	1'302.000,00
Menendez Karina	1.500,00	400,00	1.900,00
Merino T. Daniela	3.300,00	1.000,00	4.300,00
Michelet Jean Pierre	162.700,00	53.600,00	216.300,00
Michelet Cristine	162.700,00	53.600,00	216.300,00
Miño Cabezas Inés	4.800,00	1.500,00	6.300,00
Miño de Mantilla Yolanda	681.700,00	224.900,00	906.600,00
Miño Lovato Patricia	444.600,00	146.700,00	591.300,00
Miño Villavicencio Rosa Mercedes	6.200,00	2.000,00	8.200,00
Misioneras Carmelitas del Corazón de Jesús	248.900,00	82.100,00	331.000,00
Misioneras Lauritas Casa Provincial	113.700,00	37.500,00	151.200,00
Molestina González Rubio Josefina	144.000,00	47.500,00	191.500,00
Molina Malo Gladys	49.100,00	16.200,00	65.300,00
Molina Humberto	24.300,00	8.000,00	32.300,00
Molina Molina Luis Enrique	23.400,00	7.700,00	31.100,00
Molina de Peralvo Laura	1'292.900,00	426.600,00	1'719.500,00
Moncayo Benítez Dora Elisa	3.900,00	1.200,00	5.100,00
Moncayo de Josse Carmen	882.000,00	291.000,00	1'173.000,00
Moncayo Gurin Amelia	100.000,00	33.000,00	133.000,00
Moncayo Holguin Francisco Xavier	7.500,00	2.400,00	9.900,00
Moncayo Rodrigo (Dr.)	1'411.400,00	465.700,00	1'877.100,00
Moncayo García Jaime (Econ.)	936.800,00	309.100,00	1'245.900,00
Moncayo Merizalde Gustavo	29.300,00	9.600,00	38.900,00

Moncayo Telmo (Crnel.)	69.100,00	22.800,00	91.900,00
Moncayo Juan y/o Garrison de			
Moncayo Ana	8.000,00	2.600,00	10.600,00
Moncayo de Aída	24.500,00	8.000,00	32.500,00
Monroy Digna María	9.700,00	3.200,00	12.900,00
Montalvo Castillo Gonzalo	100.000,00	33.000,00	133.000,00
Montesinos Herrera Natalia	66.700,00	22.000,00	88.700,00
Montgomery Aspiazu Terrell	181.600,00	59.900,00	241.500,00
Montúfar Barba Carlos	9'632.600,00	3'178.700,00	12'811.300,00
Montúfar Freile Gloria	81.200,00	26.700,00	107.900,00
Morales Vda. de Espinosa	36.000,00	11.800,00	47.800,00
Morán de Mantilla Elsa	21.400,00	7.000,00	28.400,00
Moreano Elvira (Lcda.)	635.900,00	209.800,00	845.700,00
Moreano Marcelo (Dr.)	2'437.500,00	804.300,00	3'241.800,00
Moreno Almeida Ana	2.700,00	800,00	3.500,00
Moreno Loayza Elsa	125.100,00	41.200,00	166.300,00
Moretta Sánchez Federico (Dr.)	19.000,00	6.200,00	25.200,00
Moscoso Valenzuela Julio	132.600,00	43.700,00	176.300,00
Mosquera de Montesinos Esther	104.000,00	34.300,00	138.300,00
Moya de Crespo Magdalena	121.800,00	40.100,00	161.900,00
Moyano de Avila Laura	93.600,00	30.800,00	124.400,00
Muirragui de Cherrez Ana	453.300,00	149.500,00	602.800,00
Muñoz Rodríguez Julio	3'149.200,00	1'039.200,00	4'188.400,00
Murillo de Arroyo Dina	1'037.700,00	342.400,00	1'380.100,00
Murillo García Guillermina	165.200,00	54.500,00	219.700,00
Murillo H. María Edga	156.300,00	51.500,00	207.800,00
Murillo Mosquera Amira Patricia	545.300,00	179.900,00	725.200,00
Murillo Mosquera María Lorena	545.300,00	179.900,00	725.200,00
Murillo Mosquera Juan Carlos	545.300,00	179.900,00	725.200,00
Murillo Ortiz León	823.000,00	271.500,00	1'094.500,00
Naranjo Rodríguez Jaime (Dr.)	416.000,00	137.200,00	553.200,00
Naveda Villota Marina	89.300,00	29.400,00	118.700,00
Newlands Cordovez Paulo	76.000,00	25.000,00	101.000,00
Newlands Esteban	67.600,00	22.300,00	89.900,00
Newlands Cordovez Felipe Alonso	17.900,00	5.900,00	23.800,00
Nieto de León Eulalia Marina	284.500,00	93.800,00	378.300,00
Nieto Salvador Raúl	55.600,00	18.300,00	73.900,00
Nieves Cobos Diego	14.900,00	4.900,00	19.800,00
Nieves Cobos Gabriela	14.900,00	4.900,00	19.800,00
Nieves Cobos Paulina	14.900,00	4.900,00	19.800,00
Nolivos Nolivos Eduardo	80.000,00	26.400,00	106.400,00
Obando Pozo Oswaldo Fernando	7.100,00	2.300,00	9.400,00
Ochoa Pogo Walter Manuel	23.000,00	7.500,00	30.500,00
Ontaneda Soto Sonia	55.900,00	18.400,00	74.300,00
Orbe Garcés Patricio (Ing.)	342.800,00	113.100,00	455.900,00
Ordóñez de González Angélica	30.000,00	9.900,00	39.900,00
Ordóñez Kubes Tania María	2.300,00	700,00	3.000,00
Orrantia de Coello Martha Marina	952.400,00	314.200,00	1'266.600,00
Orrantia Wright Thomas	343.100,00	113.200,00	456.300,00
Ortega de Kessels Dolores Amalia	1'774.500,00	585.500,00	2'360.000,00
Ortega Emilio	58.500,00	19.300,00	77.800,00
Ortiz Altamirano Miriam	25.000,00	8.200,00	33.200,00
Ortiz de Rocío	40.400,00	13.300,00	53.700,00
Ortiz Fernando (Dr.)	98.800,00	32.600,00	131.400,00
Ottati de Román Silvia	652.300,00	215.200,00	867.500,00
Padres Josefinos	195.000,00	64.300,00	259.300,00
Páez Fuentes Jorge	141.700,00	46.700,00	188.400,00
Palacio Betty	231.000,00	76.200,00	307.200,00
Palacio León Enrique	1'713.400,00	565.400,00	2'278.800,00

Palacios Costa Lolita (Madre)	1'019.900,00	336.500,00	1'356.400,00
Paredes Bustos María José	13.500,00	4.400,00	17.900,00
Paredes Bustos Marco Antonio	13.500,00	4.400,00	17.900,00
Paredes Ponce Daniel Alejandro	57.100,00	18.800,00	75.900,00
Paredes Ponce Juan Manuel	57.100,00	18.800,00	75.900,00
Paredes Sánchez Antonio Hermógenes	144.000,00	47.500,00	191.500,00
Paredes Secaira Carlos (Ing.)	82.000,00	27.000,00	109.000,00
Paredes Secaira Edmundo	135.500,00	44.700,00	180.200,00
Paredes Secaira Eulalia	135.500,00	44.700,00	180.200,00
Paredes Secaira Rosa	82.000,00	27.000,00	109.000,00
Parroquia La Concepción	125.000,00	41.200,00	166.200,00
Patiño Andrade Ramón (Ing.)	32.600,00	10.700,00	43.300,00
Pazmiño Alvarez Raúl	144.600,00	47.700,00	192.300,00
Pazmiño Cevallos Isabel	544.000,00	179.500,00	723.500,00
Pazmiño Gallo Carlos	405.600,00	133.800,00	539.400,00
Pazmiño de Moreno Martha	22.300,00	7.300,00	29.600,00
Pazmiño Guillermo	423.200,00	139.600,00	562.800,00
Peñaherrera de Beatriz	227.100,00	74.900,00	302.000,00
Peñaherrera Andrade Fernando	44.300,00	14.600,00	58.900,00
Peñaherrera de Vallejo Susana	28.000,00	9.200,00	37.200,00
Peñaherrera Espinosa Rodrigo (Dr.)	46.800,00	15.400,00	62.200,00
Pérez Cevallos María Fernanda	14.100,00	4.600,00	18.700,00
Pérez de Holguín Fanny	183.900,00	60.600,00	244.500,00
Pérez Oviedo Edgar	62.600,00	20.600,00	83.200,00
Pérez Villaroel Euclides Salomón	1'846.100,00	609.200,00	2'455.300,00
Pérez Zurita Miguel	31.000,00	10.200,00	41.200,00
Pesantes Ana Gloria	10.700,00	3.500,00	14.200,00
Peter de Calderón Elizabeth	9.700,00	3.200,00	12.900,00
Pico de Salazar Elsa	77.700,00	25.600,00	103.300,00
Pinkernell de Sylvia	92.000,00	30.300,00	122.400,00
Pinkernell Johanna	242.300,00	79.900,00	322.200,00
Pinto Andrade Bernardo	16.200,00	5.300,00	21.500,00
Pinto Andrade Andrea	16.200,00	5.300,00	21.500,00
Pinto Andrade Margarita	16.200,00	5.300,00	21.500,00
Pinto Campaña Alba Genoveva	100,00	-	100,00
Pinto Crespo María Fernanda	16.200,00	5.300,00	21.500,00
Pinto Crespo Rosana	16.200,00	5.300,00	21.500,00
Pinto Crespo Catalina	16.200,00	5.300,00	21.500,00
Pinto Parada Juan Pablo	16.200,00	5.300,00	21.500,00
Pinto Parada Ricardo José	16.200,00	5.300,00	21.500,00
Pinto Parada María Leticia	16.200,00	5.300,00	21.500,00
Plaza de Delgado Margarita	104.600,00	34.500,00	139.100,00
Ponce Alvarado Roberto	32.000,00	10.500,00	42.500,00
Ponce de Cevallos Cecilia	30.100,00	9.900,00	40.000,00
Ponce Laino Renato	1'304.800,00	430.500,00	1'735.300,00
Ponce de Carrillo Graciela	44.200,00	14.500,00	58.700,00
Ponce de Lola	707.800,00	233.500,00	941.300,00
Ponce Martínez Jorge	39.000,00	12.800,00	51.800,00
Ponce Martínez Leonidas (Dr.)	242.100,00	79.800,00	321.900,00
Ponce Muñoz Fernando	13.000,00	4.200,00	17.200,00
Ponton de De la Torre Susana	126.700,00	41.800,00	168.500,00
Poveda Mena Valeria Guadalupe	90.200,00	29.700,00	119.900,00
Poveda Mena María Lorena	24.800,00	8.100,00	32.900,00
Poveda Mena Pablo Estuardo	27.400,00	9.000,00	36.400,00
Pozo Almeida de Obando Lucrecia	19.500,00	6.400,00	25.900,00
Pozo Almeida Dina María	200.500,00	66.100,00	266.600,00
Pozo Almeida Olga Germanía	121.500,00	40.000,00	161.500,00
Pozo Almeida Julio Rodrigo	350.700,00	115.700,00	466.400,00
Prefectura Apostólica de Aguarico	5'092.300,00	1'680.400,00	6'772.700,00
Misión Capuchina	929.700,00	306.800,00	1'236.500,00
Prelatura de los Ríos			

Proaño Martha Raquel	133.700,00	44.100,00	177.800,00
Proaño Paz y Miño Eduardo	475.800,00	157.000,00	632.800,00
Prow de Yepes del Pozo Piedad	175.100,00	57.700,00	232.800,00
Puyol de Cepeda Beatriz	121.900,00	40.200,00	162.100,00
Promociones Inversiones PROINCO	9'436.200,00	3'113.900,00	12'550.100,00
Quinde Burneo Amando (Padre)	400.000,00	132.000,00	532.000,00
Quiroga de Amparo	271.900,00	89.700,00	4'361.600,00
Quirola de Fabara Carlota	105.500,00	34.800,00	140.300,00
Quiroz de Poveda Emma	60.700,00	20.000,00	80.700,00
Ramírez Manuel Ignacio	17.900,00	5.900,00	23.800,00
Ramírez Fajardo Mariana	53.500,00	17.600,00	71.100,00
Ramírez Silva Carlos Efraín	420.300,00	138.600,00	558.900,00
Ramón de Espinosa Julia	187.200,00	61.700,00	248.900,00
Ramos de Hidalgo Mercedes	494.100,00	163.000,00	657.100,00
Ramp Etter Ricardo Francisco	233.200,00	76.900,00	310.100,00
Regalado de González Germania	95.100,00	31.300,00	126.400,00
Reinoso Avilés Yolanda	47.800,00	15.700,00	63.500,00
Reinoso Luna César Augusto	473.300,00	156.100,00	629.400,00
Reinoso Luna Hugo	260.600,00	85.900,00	346.500,00
Reinoso Luna José María	112.100,00	36.900,00	149.000,00
Rey Muñoz Magdalena	66.900,00	22.000,00	88.900,00
Reyes Dassum Samira	500,00	100,00	600,00
Riofrio de Eguiguren María	100.000,00	33.000,00	133.000,00
Robles Gladys	55.800,00	18.400,00	74.200,00
Rodas Real Alicia	90.000,00	29.700,00	119.700,00
Rodrigo Paz Cia. Ltda.	1'858.400,00	613.200,00	2'471.600,00
Rodríguez Aguirre Alfredo (Agr.)	169.000,00	55.700,00	224.700,00
Rodríguez Luis	8.800,00	2.900,00	11.700,00
Rodríguez Coll Carlos	461.400,00	152.200,00	613.600,00
Rodríguez de Frida	36.400,00	12.000,00	48.400,00
Rodríguez de Oñate Cristina	550.000,00	181.500,00	731.500,00
Romero de la Torre Olga	148.200,00	48.900,00	197.100,00
Romero Byron	234.000,00	77.200,00	311.200,00
Romoleroux de García Martha	258.700,00	85.300,00	344.000,00
Romoleroux Luisa Fernanda	74.200,00	24.400,00	98.600,00
Rosales de Bermeo Fabiola	98.400,00	32.400,00	130.800,00
Rosales de Bucheli Teresa	133.500,00	44.000,00	177.500,00
Rosales de Mena Laura	113.200,00	37.300,00	150.500,00
Rosales Miño Pedro Manuel	200,00	-	200,00
Rosenberg M. Seindela	1'165.000,00	384.400,00	1'549.400,00
Rosero Hernando (Dr.)	135.500,00	44.700,00	180.200,00
Rosero Vda. de Montalvo Susana	215.800,00	71.200,00	287.000,00
Rossova Gabriela	652.300,00	215.200,00	867.500,00
Ruales de Traversari Carmen	138.800,00	45.800,00	184.600,00
Ruales Concha Adrian	242.800,00	80.100,00	322.900,00
Rueda de Cordero Mariana	52.200,00	17.200,00	69.400,00
Rueda Díaz Rita	121.800,00	40.100,00	161.900,00
Rueda Díaz Gonzalo	121.800,00	40.100,00	161.900,00
Ruiz Dávila Raúl (Mayor)	840.100,00	277.200,00	1'117.300,00
Saa Abigail	204.100,00	67.300,00	271.400,00
Saa de Carrera Mercedes	76.100,00	25.100,00	101.200,00
Saa de Jijón María	172.600,00	56.900,00	229.500,00
Saenz Miño Rosario	26.600,00	8.700,00	35.300,00
Sala de Enz Rosa	657.200,00	216.800,00	874.000,00
Salazar Fernando	14.500,00	4.700,00	19.200,00
Salazar Juan Fernando (Dr.)	22.300,00	7.300,00	29.600,00
Salazar Chiriboga Lola	62.600,00	20.600,00	83.200,00
Salazar Maldonado Carlos Alfredo	12.100,00	3.900,00	16.000,00
Salazar Maldonado Cristina	1.000,00	300,00	1.300,00

Salazar Sandoval Juan	371.500,00	122.500,00	494.000,00
Salazar de Vela María	90.700,00	29.900,00	120.600,00
Salcedo Gonzaga Eduardo (Ing.)	135.500,00	44.700,00	180.200,00
Salgado Giler Susana Guadalupe	29.300,00	9.600,00	38.900,00
Salvador de Wright Ximena	286.900,00	94.600,00	381.500,00
Sampedro Ana Cristina	550.800,00	181.700,00	732.500,00
Samper Alvaro	18.800,00	6.200,00	25.000,00
Sánchez de Caiza Lola	52.200,00	17.200,00	69.400,00
Sánchez de Coronel Blanca	15.700,00	5.100,00	20.800,00
Sánchez de Hernández Gladys	64.800,00	21.300,00	86.100,00
Sánchez Valdivieso Jaime	67.600,00	22.300,00	89.900,00
Sánchez Gonzalo (Dr.)	135.500,00	44.700,00	180.200,00
Sánchez Zurita Washington Roberto	2.900,00	900,00	3.800,00
Sancho Callegos Hugo Gustavo (Dr.)	87.000,00	28.700,00	115.700,00
Sandoval M. Homero (Arq.)	195.000,00	64.300,00	259.300,00
Santamaría Robles Fanny	602.800,00	198.900,00	801.700,00
Santamaría Robles Germania	59.200,00	19.500,00	78.700,00
Santos Patricio	22.300,00	7.300,00	29.600,00
Schweitzer Leo	658.300,00	217.200,00	875.500,00
Schweitzer Albornoza Pablo	9.700,00	3.200,00	12.900,00
Seminario Wright Roberto	128.900,00	42.500,00	171.400,00
Serrano Masache Gustavo (Dr.)	2'782.900,00	918.300,00	3'701.200,00
Serrano de Rodríguez Ruth	317.300,00	104.700,00	422.000,00
Serrano Sáenz Milagros	55.500,00	18.300,00	73.800,00
Serrano Sáenz Sebastián	55.500,00	18.300,00	73.800,00
Serrano Sáenz Antonio	55.500,00	18.300,00	73.800,00
Serrano Sáenz Manuel Ignacio	55.500,00	18.300,00	73.800,00
Serrano Sáenz Juan Martín	55.500,00	18.300,00	73.800,00
Serrano Sáenz Federico	55.500,00	18.300,00	73.800,00
Serrano Sáenz Paula	55.500,00	18.300,00	73.800,00
Serrano Sáenz Andrés	55.500,00	18.300,00	73.800,00
Silva Franco Sara	180.000,00	59.400,00	239.400,00
Silva Juan Sebastián	2.200,00	700,00	2.900,00
Simo Sáenz Joaquín	55.500,00	18.300,00	73.800,00
Simo Sáenz Adrián	55.500,00	18.300,00	73.800,00
Sociedad Salesiana en el Ecuador	1'088.300,00	3'659.100,00	14'747.400,00
Solis Guevara Aida Cecilia	121.800,00	40.100,00	161.900,00
Solis Guevara Carmen Amparo	121.800,00	40.100,00	161.900,00
Solis Guevara Nellie Diana	121.800,00	40.100,00	161.900,00
Solis Guevara Raquel	103.700,00	34.200,00	137.900,00
Solis Guevara Sandra María	121.800,00	40.100,00	161.900,00
Solis Segundo	1'335.000,00	440.500,00	1'775.500,00
Sotomayor Galvez Eduardo	1'450.900,00	478.700,00	1'929.600,00
Straka Jorge	212.900,00	70.200,00	283.100,00
Suárez Peñaherrera Carlos (Lcdo.)	75.900,00	25.000,00	100.900,00
Suárez Sánchez David	17.600,00	5.800,00	23.400,00
Tapia Bolaños Esteban Andrés	36.400,00	12.000,00	48.400,00
Tapia Bolaños Francisco Xavier	36.400,00	12.000,00	48.400,00
Terán de Cañarte Magdalena	618.200,00	204.000,00	822.200,00
Terán Navarrete Gonzalo	388.000,00	128.000,00	516.000,00
Terán Navarrete Alfredo	999.000,00	329.600,00	1'328.600,00
Terreños de Navarrete Lucía	716.300,00	236.300,00	952.600,00
Tinoco de Apolo Jesús	90.700,00	29.900,00	120.600,00
Tinoco de Guevara Luisa	230.400,00	76.000,00	306.400,00
Tobar Tobar Carmen Beatriz	47.100,00	15.500,00	62.600,00
Tobar Tobar Hermanos	31.400,00	10.300,00	41.700,00
Toledo de Arroyo Teresa	960.800,00	317.000,00	1'277.800,00
Toledo Celi Alfonso	390.000,00	128.700,00	518.700,00
Toledo Celi María Esthela	31.800,00	10.400,00	42.200,00

Torres de Jara Enma	99.400,00	32.800,00	132.200,00
Torres Delgado E. Fernando (Lcdo.)	23.400,00	7.700,00	31.100,00
Torres Jorge	5' 135.000,00	1' 694.500,00	6' 829.500,00
Torres Jorge y Torres de Benalcázar	743.300,00	245.200,00	988.500,00
Torres Franklin	4.100,00	1.300,00	5.400,00
Traversari Ruales Carolina	7.100,00	2.300,00	9.400,00
Traversari Ruales Pedro	7.100,00	2.300,00	9.400,00
Traversari de Merino Verónica	7.100,00	2.300,00	9.400,00
Trujillo Carrillo Luis Antonio	60.000,00	19.800,00	79.800,00
Uquillas Moscoso Jaime Eduardo	1.300,00	400,00	1.700,00
Uquillas Paredes Natalia	14.900,00	4.900,00	19.800,00
Utreras Bustamante María Cristina	2.300,00	700,00	3.000,00
Utreras Bustamante Martha Alicia	2.300,00	700,00	3.000,00
Vaca Guerrero Eduardo	10.000,00	3.300,00	13.300,00
Vaca Guerrero Cristian	10.000,00	3.300,00	13.300,00
Vaca López Carmelina	57.500,00	18.900,00	76.400,00
Vaca Obando Felix Eduardo	14.500,00	4.700,00	19.200,00
Vacas Gómez Humberto - Vacas Gómez Hipatia	453.300,00	149.500,00	602.800,00
Valarezo de Ortega Isabel (Dra.)	1' 764.100,00	582.100,00	2' 346.200,00
Valdivieso Valencia Carlos Alfredo	168.700,00	55.600,00	224.300,00
Valdivieso Wright Carla Sofia	484.300,00	159.900,00	644.700,00
Valdivieso de Vela Elvira	511.500,00	168.700,00	680.200,00
Valdivieso Valencia Jose	58.500,00	19.300,00	77.800,00
Valdivieso Valencia Miguel	231.000,00	76.200,00	307.200,00
Valdivieso Wright Rebeca Paola	484.800,00	159.900,00	644.700,00
Valdospinos Mora Bertha (Lcda.)	5.900,00	1.900,00	7.800,00
Valdospinos Mora Mercedes	2.000,00	600,00	2.600,00
Valdospinos Muro Paola Rossana	1.000,00	300,00	1.300,00
Valdospinos Nestor	2.800,00	900,00	3.700,00
Valencia Mercedes	16.100,00	5.300,00	21.400,00
Valencia Ojeda Luis A.	39.000,00	12.800,00	51.800,00
Valencia Moncayo Olga	15.300,00	5.000,00	20.300,00
Valenzuela de Moscoso Violeta	96.400,00	31.800,00	128.200,00
Valverde Rivera Magdalena	182.600,00	60.200,00	242.800,00
Valverde de Guerra Olga	740.300,00	244.200,00	984.500,00
Valladares Sánchez Nancy Rosana	2.600,00	800,00	3.400,00
Valladares Sánchez Oscar Rafael	36.500,00	12.000,00	48.500,00
Vallejo Charles Carlos	300.100,00	99.000,00	399.100,00
Vallejo Muñoz Teresa de Jesús	542.800,00	179.100,00	721.900,00
Vallejo Peñaherrera Lucía Tatiana	81.200,00	26.700,00	107.900,00
Vallejo Peñaherrera Ma. Fernanda	81.200,00	26.700,00	107.900,00
Vallejo Peñaherrera Ma. Soledad	81.200,00	26.700,00	107.900,00
Vásquez Alvarez Piedad	35.700,00	11.700,00	47.400,00
Vásquez de Ayala Fabiola (Dra.)	340.000,00	112.200,00	452.200,00
Vásquez de Endara Aída Beatriz	35.700,00	11.700,00	47.400,00
Vásquez López María Teresa	979.000,00	323.000,00	1' 302.000,00
Vásquez Almeida Miguel (Dr.)	117.500,00	38.700,00	156.200,00
Vega de Granda Amelia María	129.400,00	42.700,00	172.100,00
Vega César	304.400,00	100.400,00	404.800,00
Vega Tixe Fanny Isabel	495.500,00	163.500,00	659.000,00
Veintimilla Jaime Antonio (Crnel)	169.000,00	55.700,00	224.700,00
Veintimilla Orbea Segundo Felipe	104.100,00	34.300,00	138.400,00
Vela Cobo Wayna Corina	20.600,00	6.700,00	27.300,00
Vela de Morales Ana Judith	8.100,00	2.600,00	10.700,00
Vela García Carlos	532.200,00	175.600,00	707.800,00
Vela Valdiviezo Elsa	44.900,00	14.800,00	59.700,00
Vela de Wright Lola	1' 275.500,00	420.900,00	1' 696.400,00

Vela de Holguin Laura	68.700,00	22.600,00	91.300,00
Velasco Andrade Carlos	53.900,00	17.700,00	71.600,00
Velasco P. Alberto	126.700,00	41.800,00	168.500,00
Velasco Ponce Javier	652.300,00	215.200,00	867.500,00
Verbo Divino - Misioneros	6'429.000,00	2'121.500,00	8'550.500,00
Verdesoto Solano Wilson	78.000,00	25.700,00	103.700,00
Vergara de Alarcón Gloria Susana	266.600,00	87.900,00	354.500,00
Vicaria Episcopal Santo Domingo de los Colorados	1'493.000,00	492.600,00	1'985.600,00
Vicariato Apostólico del Napo			
Misión Josefina	342.600,00	113.000,00	455.600,00
Viceprovincia de San José Hermanas Dominicanas	258.800,00	85.400,00	344.200,00
Villacís Flores José Vicente y Betty B. de Villacís	100.000,00	33.000,00	133.000,00
Villafuerte Jaime	14.500,00	4.700,00	19.200,00
Villalba Castro Mercedes	164.600,00	54.300,00	218.900,00
Villalba Castillo de Villalba Pilar	854.900,00	282.100,00	1'137.000,00
Villamarin Zapata Rosa Victoria	7.200,00	2.300,00	9.500,00
Villard Carmen	35.000,00	11.500,00	46.500,00
Vinueza María Isabel	136.300,00	44.900,00	181.200,00
Vinueza Espinosa Patricio Omar	98.000,00	32.300,00	130.300,00
Viteri Antonio	853.000,00	281.400,00	1'134.400,00
Viteri de Nieto Marcia (Lcda.)	25.300,00	8.300,00	33.600,00
Viteri Subiaga María	121.800,00	40.100,00	161.900,00
Vivanco de Molina Fanny	47.500,00	15.600,00	63.100,00
Vivanco de Núñez Rosa	116.400,00	38.400,00	154.800,00
Williams Vancelow Paul	81.200,00	26.700,00	107.900,00
Winter Erich	629.300,00	207.600,00	836.900,00
Winter Felix	1'958.700,00	646.300,00	2'605.000,00
Winter Martha	1'958.700,00	646.300,00	2'605.000,00
Winter de Navas Susana	1'958.700,00	646.300,00	2'605.000,00
Wright Castro Thomas	4.800,00	1.500,00	6.300,00
Wright Castro Guillermo Roberto	2'615.200,00	863.000,00	3'478.200,00
Wright Castro Ricardo	2'438.800,00	804.800,00	3'243.600,00
Wright Castro Catherine	1'018.900,00	336.200,00	1'355.100,00
Wright Castro Roger	1'160.200,00	382.800,00	1'543.000,00
Wright Castro Freddy	1'471.600,00	485.600,00	1'957.200,00
Wright Coka Kathia Felicia	267.000,00	88.100,00	355.100,00
Wright Coka Paul Albert	267.000,00	88.100,00	355.100,00
Wright Dueñas Melissa	260.000,00	85.800,00	345.800,00
Wright Dueñas Barbara Dianne	260.000,00	85.800,00	345.800,00
Wright Dueñas Gabriela	260.000,00	85.800,00	345.800,00
Wright Dueñas Diana Elizabeth	260.000,00	85.800,00	345.800,00
Wright Enz Robert	260.000,00	85.800,00	345.800,00
Wright Enz David	260.000,00	85.800,00	345.800,00
Wright Jijón Thomas C.	260.000,00	85.800,00	345.800,00
Wright Jijón Michele	260.000,00	85.800,00	345.800,00
Wright Jijón Johanna	260.000,00	85.800,00	345.800,00
Wright R. Joseph William	260.000,00	85.800,00	345.800,00
Wright Ferri Andrew	56.800,00	18.700,00	75.500,00
Wright Ferri Jonathan	56.800,00	18.700,00	75.500,00
Wright Ferri Melanie	56.800,00	18.700,00	75.500,00
Wright Ferri Priscilla	56.800,00	18.700,00	75.500,00
Wright D.B. Grace	1'236.700,00	424.600,00	1'711.300,00
Wright de Smyth Alice	3'000.000,00	990.000,00	3'990.000,00
Wright de Salazar Evelina	1'768.600,00	583.600,00	2'352.200,00
Wright de Peñaherrera Winnie	616.000,00	203.200,00	819.200,00

Wright de Ruf Rosalind	6'335.500,00	2'090.700 00	8'426.200,00
Wright Durán Ballén Thomas	29'316.700,00	9'674.500,00	38'991.200,00
Wright Durán Ballén Leslie	8'000.000,00	2'640.000,00	10'640.000,00
Wright Durán Ballén Walter	16'552.200,00	5'462.200,00	22'014.400,00
Wright Durán Ballén Ronald	47'821.500,00	15'781.000,00	63'602.500,00
Wright Durán Ballén Sidney	20'447.700 00	6'747.700,00	27'195.400,00
Wright V. Esteban	157.300,00	51.900,00	209.200,00
Wright V. Allan	157.300,00	51.900,00	209.200,00
Wright V. Cynthia	157.300 00	51.900,00	209.200,00
Wright D.B. Bernardo	2'197.200,00	725.000,00	2'922.200,00
Yáñez José	24.300,00	8.000 00	32.300,00
Zabala de Trujillo María Ana	50.000,00	16.500,00	66.500,00
Zabala Durango Jaime (Ing.)	6.100 00	2.000,00	8.100,00
Zaldumbide Sosa José	204.100,00	67.300,00	271.400,00
Zaldumbide Sosa Vicente	204.100,00	67.300,00	271.400,00
Zambrano Darquea Ana María	1.000,00	300,00	1.300,00
Zambrano de Williams Carmen	487.700,00	160.900,00	648.600,00
Zamora Valle Herminia	2.800,00	900,00	3.700,00
Zapata Palma Nestor (Ing.)	195.000 00	64.300,00	259.300,00
Zarria Chávez Eumelia	40.000 00	13.200,00	53.200,00
Zurita Villalba Juan Francisco	58.600,00	19.300,00	77.900,00
Zurita Villegas Cristóbal Enrique	29.900,00	9.800,00	39.700,00
Zurita Villegas Lucila	49.000 00	16.100,00	65.100,00
Zurita de Susana	363.800,00	120.000,00	483.800,00
Zurita de Yáñez Teresa	132.300,00	43.600,00	175.900,00
Zurita de Yáñez Vilma (Dra.)	42.300,00	13.900,00	56.200,00

14	Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoria
15	na , a excepción de los señores Ricardo Francisco
16	Ramp Etter , Nicola Mastrocola Salerna y Amanda -
17	Hernández de Donoso , que son de nacionalidad ar-
18	gentina , italiana y colombiana , respectivamente.
19	A r t í c u l o C u a r e n t a . - DISOLUCION
20	DE LA COMPAÑIA . - Es causa de disolución de la
21	Compañía todas las que se hallan establecidas en
22	el artículo trescientos noventa y cuatro de la --
23	Ley de Compañías y la resolución de la Junta Gene
24	ral tomada con la concurrencia de las dos terce--
25	ras partes del capital pagado . En segunda con-
26	vocatoria bastará la representación de la mitad -
27	del capital pagado . - A r t í c u l o C u a --
28	r e n t a y u n o . - LIQUIDACION Y DISOLU_

1 CION DE LA SOCIEDAD . - En caso de liquidación
2 y disolución de la sociedad , no habiendo oposi-
3 ción entre los accionistas , asumirá la función -
4 de Liquidador , el Presidente Ejecutivo ; de ha--
5 ber oposición a ello la Junta General nombrará uno
6 o más liquidadores y señalará sus atribuciones y
7 deberes . - A r t í c u l o C u a r e n t a y
8 d o s . - EMISION DE ACCIONES Y EXPEDICION -
9 DE TITULOS . - Para la emisión de acciones y en-
10 trega de los títulos que se expidiere , se estará
11 a lo que dispone la Ley de Compañías , el Estatu-
12 to y las Resoluciones de la Junta General . - -
A r t í c u l o C u a r e n t a y t r e s .
14 Se entenderán incorporadas a este Estatuto las --
15 disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías
16 en todo aquello que no se hubiere previsto . - -
17 El Sexto Punto del Orden del Día es la elección -
18 de Directores , Presidente , Vicepresidente Ejecu-
19 tivo y Gerente General de la Compañía y fijar sus
20 remuneraciones . - La Junta resuelve a propuesta
21 del Licenciado Alberto Velasco y por unanimidad ,
22 designar como Directores , a los señores : Tomás
23 Wright Durán Ballén , Walter Wright Durán Ballén,
24 Hernán Correa Arroyo , Fernando Donoso , Sidney -
25 Wright Durán Ballén , Bernardo Wright Durán Ba- -
26 llén y señorita Lastenia Apolo Tinoco ; como Pre-
27 sidente , al señor Tomás Wright Durán Ballén ; co-
28 mo Vicepresidente Ejecutivo al señor Walter Wright



1 -- Durán Ballén y al señor Ronald Wright Durán -
2
3 Ballén , como Gerente General . - En cuanto a las
4 remuneraciones se resuelve incrementar en un vein
5 te y cinco por ciento . - El Séptimo punto del --
6 Orden del Día es la elección de Comisarios y fi--
7 jar sus remuneraciones . - La Junta en conocimien
8 to de este punto resuelve reelegir como Comisario
9 Principal al señor Renato Ponce y como Comisario
10 Suplente al señor Ingeniero Luis García y dejar
11 al Directorio la fijación de sus remuneraciones .
12 Por último , la Junta General resuelve por unani-
13 midad autorizar al Presidente y al Gerente Gene-
14 ral de la Compañía para que realicen todos los -
15 pasos necesarios para la legalización de este au-
16 mento de capital y reforma de Estatutos , para la
17 emisión de las nuevas acciones que serán de la Se
18 rie " E " , así como para que procedan a suscri--
19 bir la correspondiente escritura . - - Concluído
20 el Orden del Día , el señor Presidente manifies-
21 ta a la Junta que se tomará un corto receso con -
22 el objeto de que se proceda a la redacción del ac
23 ta . - Luego de unos minutos se resuelve instalar
24 la sesión para que la lea para su aprobación . -
25 Siendo las diecinueve horas treinta y cinco minu-
26 tos , se reinstala la sesión con el mismo quorum.
27 Se da lectura de la presente acta y se la aprueba
28 por unanimidad sin modificaciones , firmando para

1 constancia el Presidente junto con el Secretario
2 que certifica . - (firmado) Tomás Wright Durán
3 Ballén , Presidente de la Junta ✓ . - (firmado) -
4 Doctor Iván Gallegos Domínguez , Secretario Ad -
5 hoc . ✓ - T E R C E R A : - La Junta Gene-
6 ral autorizó al Presidente y Gerente General de -
7 la Compañía para que realicen todos los trámites
8 necesarios para la legalización de este aumento -
9 de capital , reforma y codificación de Estatutos,
10 para la emisión de las nuevas acciones , que serán
11 de la Serie " E " , así como para que procedan a -
12 suscribir la correspondiente escritura . - Usted
13 señor Notario , se servirá agregar las demás cláu-
14 sulas de estilo . - - Hasta aquí la minuta , -
15 que se halla firmada por el Doctor Iván Gallegos
16 Domínguez , con Matrícula número seiscientos o- -
17 chenta y seis , la misma que los comparecientes -
18 aceptan y ratifican en todas sus partes , y leída
19 que les fue integramente esta Escritura por mí el
20 Notario , firman conmigo en unidad de acto , de -
21 todo lo cual doy fe . - - (firmado) Thomas --
22 Wright Durán Ballén ; C.I. número : 170152957-8 ;
23 C. T. número : 00827 . ✓ - (firmado) Ronald - -
24 Wright Durán Ballén ; C. I. número : 170152995-8;
25 C. T. número : 00436 ; cédula Tributaria de la --
26 Compañía número : 01269 . - (firmado) El Nota--
27 rio , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo . - -
28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

SUPERMAXI

- 34 -

35

Quito, a 4 de abril de 1986

Señor
Tomas Wright Durán-Ballén
Presente

Distinguido señor:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., reunida el día lunes 31 de marzo de 1986, tuvo el acierto de reelegirle para Presidente de la Sociedad, por el periodo de dos años y con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales. Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente Ejecutivo.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

FECHA DE CONSTITUCION : 26, de Noviembre de 1957
FECHA DE INSCRIPCION : 15, de Abril de 1958
No. PATENTE MUNICIPAL : 2510 - C

Atentamente,

Ronald Wright Durán-Ballén
GERENTE GENERAL

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Presidente de la Compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., y tomo posesión del cargo.

Tomas Wright Durán Ballén

nsol.

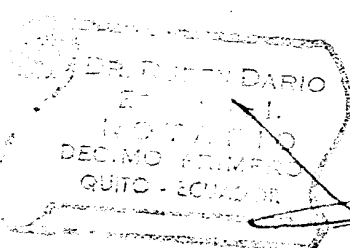
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1359
Registro de Nombres y Apellidos
Quito, a 15 de Abril de 1986
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

Supermercados La Favorita C. A.

QUITO Beethoven s/n. Urbanización El Lebrador — P. O. Box 4910 — Telex N°. 2669 SUPFAV-ED
GUAYAQUIL: Complejo Comercial Albán Borja — P. O. Box 2334-U — Telex N°. 3624 SUPMAX-ED
AMBATO: Centro Comercial Caracol — Av. de los Capulles y Mirabales — Teléfono: 824818

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Primera a mi- cargo , en una foja útil protocolizo el documento que an- tecede .Quito , a siete de Mayo de mil novecientos ochen- ta y seis .- firmado) Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito .-

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA ,fir- mada y sellada en Quito , a siete de Mayo de mil novecien- tos ochenta y seis .


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

=====

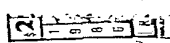
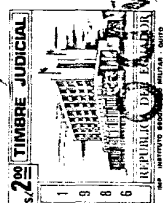
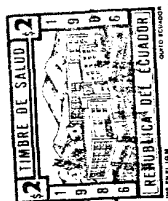
C O P I A : NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENE-
RAL , OTORGADO POR " SUPERMERCADOS LA
FAVORITA C. A. " A FAVOR DEL SEÑOR
RONALD WRIGHT DURAN BALLEEN

=====

SUPERMAXI

35 -

36



Quito, a 2 de abril de 1986

Señor
Ronald Wright D.B.
Presente

Distinguido señor:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., reunida el día lunes 31 de marzo de 1986, tuvo el acierto de reelegirle para Gerente General de la Sociedad, por el período de dos años y, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales. Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente Ejecutivo o el Subgerente General,

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

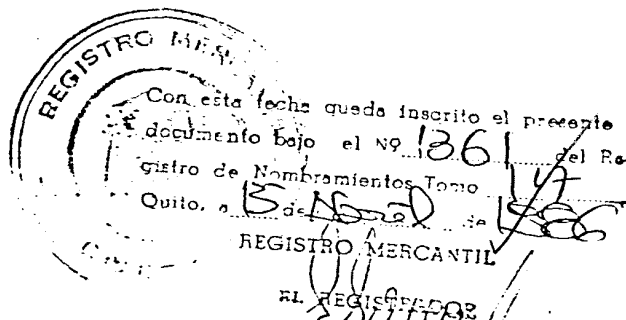
FECHA DE CONSTITUCION: 26-Noviembre-57
FECHA DE INSCRIPCION : 15-Abril-58
No. PATENTE MUNICIPAL: 2510-C

Atentamente,
[Signature]
Tomás Wright D.B.
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Gerente General de la COMPAÑIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., y tomo posesión del cargo.

[Signature]
Ronald Wright D.B.

nsol.



Supermercados La Favorita C.A.

QUITO Beethoven s/n. Urbanización El Labrador — P. O. Box 4910 — Telex N°. 2669 SUPFAV-ED
GUAYAQUIL: Complejo Comercial Albán Borja — P. O. Box 2334-U — Telex N°. 3624 SUPMAX-ED
AMBATO: Centro Comercial Caracol — Av. de los Cepulles y Mirabeles — Teléfono: 824818



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION No. 515

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo No.789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.35, de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor NICOLA MASTROCOLO, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador, poseedor de la Visa de Inmigrante indefinida, otorgada el 11 de junio de 1958, bajo el Registro No.101.553, para - que con el carácter de nacional invierta con cargo al rubro capitalización de reservas facultativas la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SUCRES (S/.894.200), en el aumento de capital que proyecta efectuar la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., conforme a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 1986.

La inversión que realizará el señor NICOLA MASTROCOLO, por tener el carácter de nacional, carece del derecho a reexportar el capital a - invertirse, y a transferir al exterior las utilidades que generen - sus inversiones.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

Dr. José Alberto Peñaherrera E.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.- ENCARGADO.

CERTIFICA:

ES COPIA LO CERTIFICO

Esp. *Edo. Andrade*
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEL



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION No. 516

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo No.789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.35, de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la señora AMANDA HERNANDEZ DE DONOSO, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador al amparo de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-VI, indefinida, otorgada el 11 de octubre de 1973, bajo el Registro No.2-1092-2074, para que con el carácter de nacional invertida con cargo al rubro capitalización de reservas facultativas la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS SUCRES (S/.13.200) en el aumento de capital que va a realizar la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., según lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de - 31 de marzo de 1986.

La inversión que realizará la señora AMANDA HERNANDEZ DE DONOSO, por tener el carácter de nacional, carece del derecho a reexportar el capital a invertirse, y a transferir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

27 JUN. 1986

Dr. José Alberto Peñaherrera E.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.- ENCARGADO.

CERTIFICA:

ES COPIA LO CERTIFICO

Geor. Edilo Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION No. 517

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No.789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.35, de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor RICARDO FRANCISCO RAMP ETTER, de nacionalidad argentina, residente en el Ecuador, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-IV indefinida, otorgada el 17 de mayo de 1984, bajo el Registro No.14-4911-21975, para que con el carácter de nacional invertida con cargo al rubro capitalización de reservas facultativas - la suma de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SUQUES (S/.76.900) en el aumento de capital que en este sentido va a efectuar la compañía - SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., según lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 1986.

La inversión que realizará el señor RICARDO FRANCISCO RAMP ETTER, - por tener el carácter de nacional renuncia al derecho a reexportar el capital a invertirse, y a transferir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 27 JUN 1986

Dr. José Alberto Peñaherrera E.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.- ENCARGADO.

CERTIFICA:

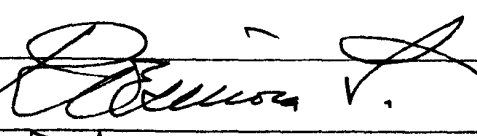
ES COPIA LO CERTIFICO

Esc. Edo. Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del INGEI

Se -

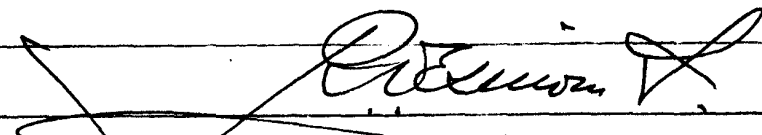
1 otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta -

2 T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y se
3 llada en Quito , a dieciseis de Julio de mil nove
4 cientos ochenta y seis . -

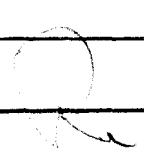
5
6
7 
8
9 ~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~

10 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

11
12 RAZON : Mediante Resolución Nº 86-1-1-1-T-01320 ,
13 dictada el 31 de Julio del presente año , por la
14 Superintendencia de Compañías , fue aprobada la -
15 Escritura Pública de aumento de capital , reforma
16 y codificación de estatutos de la Compañía " Su-
17 permercados La Favorita C. A. " , otorgada ante -
18 mí , el 11 de Julio del año en curso . - Tomé no-
19 ta de este particular al margen de la respectiva
20 matriz . - Quito , a 1º de Agosto de 1.986 . -

21
22 
23
24 ~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~

25 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

26
27 
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señera Superintenden-
2 te de Compañías en su Resolución No. 86.1.1.1.T 01320
3 de fecha 31 de Julio de 1986, tomó razón del Aumento de
4 Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de "SUPERMER-
5 CADOS LA FAVORITA C.A.", otorgada ante el Notario Décimo
6 Primero el 11 de Julio de 1986, al margen de la Escritura
7 de Transformación en Compañía Anónima de esta Sociedad de
8 fecha 6 de Noviembre de 1970, celebrada ante el Notario
9 Dr. J. Vicente Treya J., cuya archive se encuentra hoy
10 a mi cargo.
11 Quito, 6 de Agosto de 1986.

12
13

14 *Ximena Moreno de Solines*
15 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
16 NOTARIA SEGUNDA

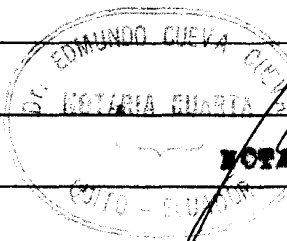
17
18

19 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintenden-
20 cia de Compañías, en su Resolución No.86-1-1-1-T-01320,
21 de 31 de julio de 1.986, senté razón del contenido de la
22 presente escritura, al margen de la escritura por la cual se
23 constituyó la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., otorga-
24 da en esta Notaría, el 26 de noviembre de 1.957 .-
25 Quito, a 11 de agosto de 1.986.-

26 *[Signature]*
27
28 RA-

X O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Super

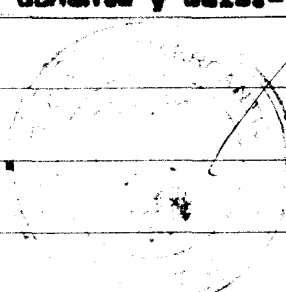
**intendencia de Compañías en su Resolución número 01320 -
de fecha 31 de Julio de 1.986, se aprueba el Aumento de-
Capital de la Empresa SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., -
y que antecede ; y anoté al margen de la escritura otor-
gada ante mí el 15 de enero de 1.965 por la cual se -
transformó la Compañía ; actos que son aprobados en vir-
tud de dicha Resolución . - Quito , a miércoles trece de
agosto de mil novecientos ochenta y seis .**



**DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**

**Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
número mil trescientos veinte de la Sra. Superintendente de Compa-
ñías, de 31 de julio de 1986, bajo el número 1135 del Registro Mer-
cantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
224 de 30 de noviembre de 1957, a fs. 375 del Registro Mercantil, to-
mo 88.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura
Pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos
de SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., otorgada el 11 de julio de 1986,
ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.-
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la cita-
da Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de
22 de agosto de 1985, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de
agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9023.-
Quito, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-**

1 Se tomó nota al margen de la inscripción número 95 de 11 de febrero de
2 1965, a fs. 141 vta. del Registro Mercantil, tomo 96.- Se tomó nota
3 al margen de la inscripción número 1903 de 25 de noviembre de 1970, a
4 fs. 1031 vta. del Registro Mercantil, tomo 101.- Quito, a quince de
5 agosto de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]